

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. - Atrasa-
do, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO V MIERCOLES, 27 DE NOVIEMBRE DE 1940 NUM. 332

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden** de 26 de noviembre de 1940 por la que se dispone la rectificación de la de 15 del corriente para determinación de las tres clases de cartillas de racionamiento para pan.—Páginas 8130 y 8131.
- Otra** de 22 de noviembre de 1940 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios en los cargos dependientes de la Fiscalía Superior de Tasas que se citan, los señores que se relacionan.—Página 8132.
- Otra** de 26 de noviembre de 1940, acordada en Consejo de Ministros, imponiendo las sanciones que se indican al industrial de Madrid don Jesús Díaz Guerra, por venta de carne a precios abusivos.—Página 8132.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Ordenes** de 4 y 23 de noviembre de 1940 por las que se admite directamente al servicio activo a los funcionarios de este Ministerio que se citan.—Página 8132.
- Orden** de 4 de noviembre de 1940 por la que se admite al servicio activo, con imposición de la doble sanción de postergación e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza a don Antonio Albuixech Alemany.—Páginas 8132 y 8133.
- Otra** de 4 de noviembre de 1940 por la que se dejan en situación de jubilado a varios funcionarios de este Ministerio.—Página 8133
- Ordenes** de 4 y 23 de noviembre de 1940 por las que se separan del servicio a los funcionarios de este Ministerio que se mencionan.—Páginas 8133 y 8134.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden** de 25 de noviembre de 1940 por la que se designa el Jurado para el Premio «Calvo Sotelo» de 1940.—Página 8134.
- Orden** de 19 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario al Cartero urbano de tercera clase don José Guillén Casáñez.—Página 8134.
- Otra** de 21 de noviembre de 1940 por la que se concede el reingreso al servicio activo, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, a don Ramón Gallud Mínguez, en situación de licencia ilimitada.—Página 8134.
- Otra** de 21 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar femenino de Correos doña Rafaela Cos-Gayón Gavilanes.—Página 8134.
- Otra** de 21 de noviembre de 1940 por la que se concede licencia por enfermedad al Jefe de Negociado de pri-

mera clase del Cuerpo de Correos don Juan Francisco Tapia Ojembarrena.—Página 8134.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Destinos**.—Orden de 22 de noviembre de 1940 por la que se destina, en comisión, a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos a los Oficiales de Infantería que se mencionan.—Páginas 8134 y 8135.
- Otra** de 22 de noviembre de 1940 por la que se destina al Grupo de Tiradores de Ifni a los Oficiales de Infantería que se expresan.—Página 8135.
- Devolución de cuotas**.—Orden de 21 de noviembre de 1940 por la que se resuelve se devuelvan las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas al personal que se expresa.—Páginas 8135 a 8137.
- Retiros (Varias armas)**.—Orden de 19 de septiembre de 1940 por la que se clasifica en la situación de retirado con el haber pasivo que se les señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 8137 y 8138

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden** de 19 de noviembre de 1940 por la que se autoriza a don José Moncho Borrás, concesionario de la línea de autos de Elche a Estación Férrea de Novelda, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Páginas 8138 y 8139.
- Otra** de 14 de noviembre de 1940 por la que se dispone causen baja definitiva en el Cuerpo a que pertenecen los funcionarios que se relacionan, por no haber efectuado su presentación en las Oficinas provinciales a que iban destinados.—Página 8139.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden** de 19 de noviembre de 1940 por la que se concede a don Francisco de la Cruz Pérez autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata para la fabricación de envases.—Páginas 8139 y 8140.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden** de 5 de septiembre de 1940 por la que se deniega la revisión del expediente de don Vicente Feliu Egidio, Catedrático del Instituto de Tarragona.—Pág. 8140.
- Otra** de 5 de septiembre de 1940 por la que se deniega la petición de revisión del expediente de don Hipólito R. Romero Flórez, Catedrático que fué del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León.—Pág. 8140.
- Otra** de 5 de septiembre de 1940 por la que se declara revisado el expediente de depuración de don Glicerio Albarán Puente, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Lugo.—Página 8140.

Orden de 6 de noviembre de 1940 por la que se separa del servicio al Catedrático de Institutos de Enseñanza Media don Bienvenido Martín García.—Página 8140.

Otra de 8 de noviembre de 1940 por la que se asciende a la primera categoría del Escalafón de los de su clase al Auxiliar numerario de la Universidad de Zaragoza don Mariano Alvira Lasierra.—Págs. 8140 y 8141.

Otra de 8 de noviembre de 1940 por la que se acuerda el cese de don Rafael Serrano Palma, Director del Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba.—Página 8141.

Otra de 9 de noviembre de 1940 referente al nombramiento de Director del Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba de don Luis Serrano Lucena.—Página 8141.

Otra de 12 de noviembre de 1940 por la que se asciende en corrida de Escala, al Profesorado Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Veterinaria.—Pág. 8141.

Otra de 14 de noviembre de 1940 por la que se nombran Profesores de Término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a don José Aguiar García y don Mariano Izquierdo Vivas.—Página 8141.

Otra de 14 de noviembre de 1940 por la que se nombra a don Fernando Marín Delgado Profesor numerario de Física, Química y Mecánica del Colegio Politécnico de La Laguna.—Página 8141.

Otra de 23 de noviembre de 1940 por la que se rectifica la de 10 de octubre pasado (E. O. de 19 del mismo mes) sobre distribución de la plantilla de Inspectores en las distintas provincias.—Página 8141.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 18 de noviembre de 1940 por la que se aprueba la Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia.—Páginas 8141 a 8149.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 21 de noviembre de 1940 por las que se clasifican en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 a los funcionarios del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas que se mencionan.—Página 8149

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Relación de nombramientos de Carteros hechos a favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.—Páginas 8149 y 8150.

JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.—Nombrando Guardianes de Prisiones, con carácter provisional, a los individuos de la Guardia Civil que se mencionan.—Página 8150.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios. (Patronato para la provisión de expendedorías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina).—Relación de vacantes que han de proveerse en las provincias de Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca y Madrid.—Páginas 8150 a 8153.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 8153.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Ordenando la publicación del Escalafón de Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de Veterinaria.—Págs. 8153 a 8155.

Nombrando Auxiliares supernumerarios de la Escuela de Comercio de Granada a los señores que se mencionan.—Página 8156.

Nombrando a don Ricardo Torres Sánchez, Auxiliar supernumerario gratuito de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.—Página 8156.

Dirección General de Bellas Artes.—Nombrando Vice-director de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, a don Manuel Benedito Vives.—Página 8156.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Torrero en el faro «aislado» de Alegranza (Las Palmas).—Página 8156.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando definitivamente a don Adolfo Borrero Cómez la subasta de las obras del trozo primero del Canal del Cacín (Granada) desde el perfil 563 al 596 (segundo desglose).—Página 8156.

Adjudicando definitivamente a don Manuel Martínez Garbajosa la subasta de las obras del camino de servicio, trozo cuarto, del Canal de Henares (Guadalajara).—Página 8156.

Adjudicando definitivamente a la S. A. Vías y Riegos la subasta de las obras del proyecto reformado de la explotación de la variante del ferrocarril de La Robla a Valmaseda, motivada por la construcción del Pantano del Ebro (Santander).—Página 8156.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 5445 a 5464.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 por la que se dispone la rectificación de la de 15 del corriente para determinación de las tres clases de cartillas de racionamiento para pan. Habiéndose padecido errores mate-

riales en la publicación de las «Tablas de Clasificación por Coeficientes» para la determinación de las tres clases de cartillas de racionamiento para pan, que establece la Orden del día 15 del corriente mes, publicadas en el BOLETIN OFICIAL número trescientos veinticuatro, de fecha 19 del mes actual,

En su virtud,

Esta Presidencia ha dispuesto se entiendan rectificadas en la siguiente forma.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
P. D., el Subsecretario, Valentín Galzarza.

Tabla de clasificación para capitales del 1.º grupo

COEFICIENTES

Número de personas	IMPORTE TOTAL DEL INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA		
	Categoría 1.ª	Categoría 2.ª	Categoría 3.ª
	Limitación mínima	Intermedia	Limitación máxima
2	800 Ptas.		300 Ptas.
3	1.150 »		431 »
4	1.500 »		562 »
5	1.800 »		675 »
6	2.100 »		788 »
7	2.400 »		900 »
8	2.700 »		1.012 »
9	2.950 »		1.106 »
10	3.200 »		1.200 »
11	3.450 »		1.294 »
12	3.700 »		1.387 »
13	3.900 »		1.462 »
14	4.100 »		1.537 »
15	4.300 »		1.612 »
16	4.500 »		1.687 »
17	4.650 »		1.744 »
18	4.800 »		1.800 »
19	4.900 »		1.838 »
20	5.000 »		1.875 »

Tabla de clasificación para capitales del 2.º grupo

COEFICIENTES

Número de personas	IMPORTE TOTAL DEL INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA		
	Categoría 1.ª	Categoría 2.ª	Categoría 3.ª
	Limitación mínima	Intermedia	Limitación máxima
2	650 Ptas.		270 Ptas.
3	930 »		386 »
4	1.210 »		502 »
5	1.450 »		602 »
6	1.690 »		702 »
7	1.930 »		802 »
8	2.170 »		902 »
9	2.370 »		984 »
10	2.570 »		1.066 »
11	2.770 »		1.148 »
12	2.970 »		1.230 »
13	3.130 »		1.298 »
14	3.290 »		1.366 »
15	3.450 »		1.434 »
16	3.610 »		1.502 »
17	3.730 »		1.552 »
18	3.850 »		1.602 »
19	3.925 »		1.633 »
20	4.000 »		1.664 »

Tabla de clasificación para capitales del tercer grupo y pueblos mayores de 10.000 habitantes

COEFICIENTES

Número de personas	IMPORTE TOTAL DEL INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA		
	Categoría 1.ª	Categoría 2.ª	Categoría 3.ª
	Limitación mínima	Intermedia	Limitación máxima
2	550 Ptas.		250 Ptas.
3	785 »		357 »
4	1.020 »		464 »
5	1.220 »		555 »
6	1.420 »		646 »
7	1.620 »		737 »
8	1.820 »		827 »
9	1.990 »		905 »
10	2.160 »		982 »
11	2.330 »		1.059 »
12	2.500 »		1.136 »
13	2.630 »		1.196 »
14	2.760 »		1.255 »
15	2.890 »		1.314 »
16	3.020 »		1.373 »
17	3.120 »		1.419 »
18	3.220 »		1.465 »
19	3.285 »		1.495 »
20	3.350 »		1.524 »

Tabla de clasificación para Ayuntamientos que no excedan de 10.000 habitantes

COEFICIENTES

Número de personas	IMPORTE TOTAL DEL INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA		
	Categoría 1.ª	Categoría 2.ª	Categoría 3.ª
	Limitación máxima	Intermedia	Limitación mínima
2	450 »		220 »
3	645 »		315 »
4	840 »		410 »
5	1.010 »		494 »
6	1.180 »		577 »
7	1.350 »		660 »
8	1.520 »		743 »
9	1.660 »		812 »
10	1.800 »		881 »
11	1.940 »		949 »
12	2.080 »		1.017 »
13	2.190 »		1.071 »
14	2.300 »		1.125 »
15	2.410 »		1.179 »
16	2.520 »		1.232 »
17	2.600 »		1.271 »
18	2.680 »		1.310 »
19	2.740 »		1.340 »
20	2.800 »		1.369 »

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que se dispone pasen a prestar sus servicios en los cargos dependientes de la Fiscalía Superior de Tasas, que se citan, los señores que se relacionan.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 y artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido disponer que los señores que a continuación se relacionan pasen a prestar sus servicios, en comisión, a los dependientes de la Fiscalía Superior de Tasas que se indican, continuando la percepción de sus haberes en la forma en que han venido haciéndolo hasta ahora:

Don Marcelino Mediavilla Terrero, Sargento de Infantería retirado extraordinario, pendiente de reingreso, destinado en la Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, a Auxiliar de Justicia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Soria.

Don Ramón Roncal Gonzalo, Maestro Nacional interino de Los Llamosos (Soria), a Mecanógrafo de la Fiscalía Provincial de Tasas de Soria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 26 de noviembre de 1940 acordada en Consejo de Ministros, imponiendo las sanciones que se indican al industrial de Madrid don Jesús Díaz Guerra, por venta de carne a precios abusivos.

Excmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Fiscalía Superior de Tasas en el expediente elevado al Gobierno, en virtud de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de 30 de septiembre último, instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, al industrial de esta capital D. Jesús Díaz Guerra, por venta de carne a precios abusivos, el Consejo de Ministros ha acordado imponer al referido industrial las sanciones siguientes:

Primera.—Incautación de todas las existencias de ganado que le pertenezcan.

Segunda.—Multa de 500.000 pesetas.

Tercera.—Cese definitivo del ejercicio de la industria.

Cuarta.—Destino por seis meses a un Batallón de Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 36 del Reglamento provisional para aplicación de la citada Ley, aprobado por Orden de

esta Presidencia de 11 de octubre próximo pasado.

Y que se proceda a la apertura de nuevos expedientes en averiguación y sanción de las numerosas infracciones al régimen de tasas que del expediente se deducen.

Lo que de orden de S. E. participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro de Industria y Comercio y Fiscal Superior de Tasas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDENES de 4 y 23 de noviembre de 1940 por las que se admite directamente al servicio activo a los funcionarios de este Ministerio que se mencionan.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-Ley de 12 de abril de 1940, para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cumplimiento del artículo quinto de dicho Decreto-Ley, me remite certificados de los fallos recaídos sobre los siguientes funcionarios de este Departamento, en quienes, hasta la fecha, se ha acordado el «pronunciado» de «admitido directamente al servicio activo», con el alcance y los efectos que determina el artículo sexto del repetido Decreto-Ley:

De la Carrera Diplomática

García de Acilu y Benito (don Manuel).

Del Cuerpo Técnico-Administrativo

Monís y Prieto (don Felipe).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-Ley de 12 de abril de 1940, para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cumplimiento

del artículo quinto de dicho Decreto-Ley, me remite certificado del fallo recaído sobre el funcionario de la Carrera Diplomática don Salvador Cabeza Anido, en quien, hasta la fecha, se ha acordado el «pronunciado» de «admitido directamente al servicio activo», con el alcance y los efectos que determina el artículo sexto del repetido Decreto-Ley, a efectos pasivos, por haber fallecido el interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-Ley de 12 de abril de 1940, para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cumplimiento del artículo quinto de dicho Decreto-Ley, me remite certificado del fallo recaído sobre el funcionario de la Carrera Diplomática don Juan Terrasa Puges, en quien ha recaído el «pronunciado» de «admitido directamente al servicio activo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de noviembre de 1940 por la que se admite al servicio activo con imposición de la doble sanción de postergación e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza a don Antonio Albuyxech Alemany.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-Ley de 12 de abril de 1940, para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera diplomática, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, cuya actuación fué extendida por Orden de 17 de julio último a la revisión de los expedientes de depuración que en su día se instruyeron al personal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, afecto a este de Asuntos Exteriores, en cumplimiento del artículo quinto de dicho Decreto-Ley, me remite certificado del fallo recaído sobre don Antonio Albuyxech Alemany, que ha sido admitido al servicio activo con la imposición de la doble sanción de postergación por tres

años e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.

Dios guarde a V. E. muchos años.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de noviembre de 1940 por la que se dejan en situación de jubilado a varios funcionarios de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-Ley de 12 de abril de 1940 para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática. Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cumplimiento del artículo quinto de dicho Decreto-Ley me remite certificados de los fallos recaídos sobre los siguientes funcionarios en quienes hasta la fecha se ha confirmado el «pronunciado» de «jubilado»:

De la Carrera Diplomática

Alarcón y Fernández (don César Daniel).

Alcalá Galiano y Smith (don Fernando).

Díaz Pache (don Alfonso).

Gómez Ocerín (don Justo).

Del Cuerpo Técnico Administrativo

Núñez Morales (don Manuel).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1940.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 4 y 23 de noviembre de 1940 por las que se separan del servicio a los funcionarios de este Ministerio que se mencionan.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José María Aguinaga y Barona por el Tribunal de Revisión de los de depuración de funcionarios de este Ministerio, creado por Decreto-Ley de 12 de abril de 1940, y visto que dicho Tribunal ha emitido un fallo declarando, por unanimidad, a don José María Aguinaga y Barona «separado del servicio», con carácter definitivo, encargo a V. E. se sirva dar de baja en el escalafón al citado funcionario con la reserva establecida en el artículo noveno del Decreto-ley de 12 de abril de 1940.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1940

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-Ley de 12 de abril de 1940, para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cumplimiento del artículo quinto de dicho Decreto-Ley, me remite certificados de los fallos recaídos sobre los siguientes funcionarios, en quienes, hasta la fecha, ha sido confirmado el «pronunciado» de «separado del servicio»:

De la Carrera Diplomática

Alvarez Buylla y de Lozana (don Adolfo).

Alvarez Buylla y de Lozana (don Plácido).

Alvarez Buylla y de Lozana (don Vicente).

Aranegui y Coll (don Víctor).

Begoña y Calderón (don Ricardo).

Careaga Echevarría (don Fernando)

Careaga Echevarría (don Luis).

Carnet y Puig-Oriol (don José).

Carrera Díaz (don Daniel).

Casa y García Calamarte (don Enrique Carlos de la).

Cerdeira y Fernández (don Clemente).

Clemente Cabadas (don Evaristo).

Climent y Nolla (don Juan).

Cruz Marín (don Antonio de la).

Cubas Sagarazu (don José de).

Díaz-Zorita y Romo (don Antonio).

Fernández-Pintado y Camacho (don Ramiro).

Fernández Ramos (don Rafael).

Fernández-Shaw e Iturralde (don Daniel).

Fuentes Bustillo y Cueto (don Roger).

García Ascot (don Felipe).

García Lahiguera (don Antonio).

García Lorca (don Francisco).

García Miranda (don Manuel).

Giménez Cuende (don Angel).

Gómez Trevijano (don Agustín González).

González Arnao y Norzagaray (don Fernando).

Lecuona Ibarzábal (don Pedro).

Lion Depetre (don José).

Maestro de León (don Argimiro).

March y Lieutaud (don Juan).

Marín García (don José).

Mariscal Parado (don Luis).

Martínez Feduchy (don Manuel).

Monguió Primatasta (don Luis).

Montero de Madrazo (don Jaime).

Ortega Costa (don Juan).

Peña Orellana (don Antonio).

Plaza Alemán (don José Luis).

Prieto del Río (don José).

Prieto Villabrille (don Julio).

Rodríguez Ramón (don Andrés).

Rovira Armengol (don José).

Sánchez Fernández (don Luis Amador).

Sempere Olivares (don José María).

Serrano Contreras (don Antonio Luis).

Sota y Bidou (don Mariano de la).

Tejero y Aguirre (don Hilario).

Téllez Molina (don Salvador).

Tobío y Fernández (don Luis).

Tremoya y Alzaga (don Pablo).

Ureña y Sanz (don Rafael).

Ventosa Arauz (don Jacinto).

Zapico Zarraluqui (don Emilio).

De la Carrera de Traductores

Ontañón y Valiente (don José).

Rodríguez Danilewsky (doña Julia).

Del Cuerpo Técnico-Administrativo

Campos Vassallo (don Federico).

Díaz Gauli (doña Amparo María Luisa).

Frade Mendiboure (don José).

Grego Bonet (doña Adela).

Jiménez Proy (don Alfredo).

Lloréns Mundi (doña María del Carmen).

Mayoral Herrero (don Juan).

Oreja Carrero (don Antonio).

Polo Díez (don Vicente).

Puertas Pachó (don Demófilo).

Salas Viu (doña Emilia).

Del Cuerpo Auxiliar

Gunzburg de Bauer (doña Olga).

Predeira Lamaza (doña Cristina).

Pino y Parra (don Federico).

Rincón Ruiz-Gómez (don Angel).

Romero Núñez (doña Mercedes).

Sánchez Casás (don Emilio).

De la imprenta

García Téllez (don Antonio).

López Lindes (don José).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-Ley de 12 de abril de 1940 para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de dicho Decreto-Ley, me remite certificados de los fallos recaídos sobre los siguientes funcionarios de este Departamento, en quienes, hasta la fecha, ha sido confirmado el «pronunciado» de «separado del servicio»:

Tenedor de Libros

Sánchez Parasols (don Mariano).

De la Imprenta

Buitrago Cebrián (don Joaquín).

Rodríguez Mota (don Julio Alonso).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-Ley de 12 de abril de 1940 para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, cuya actuación fué extendida por Orden de 17 de julio último a la revisión de los expedientes de depuración que en su día se instruyeron al personal del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, afecto a este de Asuntos Exteriores en cumplimiento del artículo quinto de dicho Decreto-Ley, me remite certificado del fallo recaído sobre el Portero don Lucas López Bravo, en quien ha sido confirmada su situación de «separado del servicio».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de noviembre de 1940 por la que se designa el Jurado para el premio «Calvo Sotelo» de 1940.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 13 de julio de 1940 el concurso para conceder el premio anual «Calvo Sotelo» correspondiente a 1940, y presentados diversos concursantes que aspiran a obtener tan alta recompensa, se hace preciso, de conformidad con lo dispuesto en la Base tercera del concurso, designar el Jurado que ha de discernir los méritos de los solicitantes y conceder el premio.

Con tal fin, este Ministerio ha tenido a bien constituir, bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación, un Jurado del que formarán parte, además, los señores Director general de Administración Local, Director general de Arquitectura, Secretario Nacional del Servicio de Provincias de Falange Española Tradicionalista y de

las J. O. N. S. y el Jefe de los Servicios de Ingeniería Sanitaria de la Dirección General de Sanidad.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

ORDEN de 19 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de supernumerario al Cartero urbano de tercera clase don José Guillén Casáñez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, de aplicación de la Ley de funcionarios de 22 de julio del mismo año, he tenido a bien declarar en situación de supernumerario, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina, al Cartero urbano de tercera clase, adscrito a la Administración Principal de Toledo, don José Guillén Casáñez, que ha tenido que incorporarse al Ejército Nacional.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1940.—

P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 21 de noviembre de 1940 por la que se concede el reintegro al servicio activo con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase a don Ramón Gallud Mínguez en situación de licencia ilimitada.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 de aplicación de la Ley de Bases de funcionarios de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 8.400 pesetas al funcionario en situación de licencia ilimitada don Ramón Gallud Mínguez.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—

P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 21 de noviembre de 1940 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar femenino de Correos doña Rafaela Cos-Gayón Gavilanes.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Di-

rección general, y de acuerdo con lo prevenido en los artículos 41 y 43 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, de aplicación de la Ley de Bases de funcionarios de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria al Auxiliar femenino de Correos con el haber anual de 4.000 pesetas y destino en la Administración Principal de Madrid doña Rafaela Cos-Gayón Gavilanes.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—

P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 21 de noviembre de 1940 por la que se concede licencia por enfermedad al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos don Juan Francisco Tapia Ojembarrena.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración Principal de Cuenca don Juan Francisco Tapia Ojembarrena licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—

P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que se destina, en comisión, a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, a los Oficiales de Infantería que se mencionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del Decre-

to de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1

Teniente don Antonio Teruel Giménez, del Regimiento Infantería número 16.

Teniente don Domingo Borrego Rojas, del Grupo Regulares de Infantería número 3.

Teniente Provisional don Angel Malpartida Astor, del Regimiento Infantería número 8.

Teniente Provisional don Gabriel Rodríguez Rancoño, del Regimiento Infantería número 58.

Teniente Provisional don Carlos Comyn Gutiérrez, del Regimiento Infantería número 2.

A la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2

Teniente Provisional don José Martín García, de disponible forzoso en Melilla y agregado al Regimiento de Fortificación número 5.

A la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3

Teniente don Gaspar Giménez Gómez, del Regimiento Infantería número 10.

Teniente Provisional don Pedro Calvente Medina, del Regimiento Infantería número 51.

Teniente Provisional don Carlos LaChica de la Guardia, de disponible forzoso en Granada y agregado al Regimiento Infantería número 5.

Teniente Provisional don David Fojo Salgueiro, del Regimiento Infantería número 71.

A la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4

Teniente don Domingo de la Muela Martín, del Regimiento Infantería número 11.

Teniente don Manuel Aldegunde Dorego, del Regimiento Infantería número 71.

A la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5

Teniente don Mariano Asenjo Díaz, del Batallón Disciplinario de Africa.

Teniente Provisional don Juan María González Coláu, del Regimiento Infantería número 59.

Teniente Provisional don Gustavo Martínez Bañas, de disponible forzoso en Granada y agregado al Regimiento Infantería número 5.

Teniente Provisional don Bernabé Sánchez Arellano, de la Auditoría de Guerra de Jaén.

Teniente Provisional don Francisco Meneses Fernández, del Primer Tercio La Legión.

Teniente Provisional don Juan Rincón Sánchez, de disponible forzoso en Granada y agregado al Regimiento Infantería número 5.

Teniente Provisional don Rogelio Giménez Ruiz-Tejero, de la Auditoría de Guerra de Jaén.

Teniente Provisional don Rogelio Fassa Brufau, del Regimiento Infantería número 33.

A la Mejasnía Marroquí

Teniente don Benito Toledano Jordán, del Grupo Regulares de Infantería número 8.

Alférez Provisional don José Oyarvide Traviesas, del Regimiento Infantería número 4, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.

VARELA

ORDEN de 22 de noviembre de 1940 por la que se destina al Grupo de Tiradores de Ifni a los Oficiales de Infantería que se relacionan.

Pasan destinados al Grupo de Tiradores de Ifni los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitan

Don Miguel Fernández López, de la Caja de Recluta número 27.

Tenientes Provisionales

Don Germán Moreno Alonso, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Don Angel Abellanal Sánchez, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Don Andrés Bolaños Suárez, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Don Alfredo Torron Zubiria, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Alféreces Provisionales

Don Joaquín Ortube Astobiza, del Batallón Disciplinario número 26.

Don Basilio Ródenas Ródenas, del Regimiento Infantería número 44.

Don José Díaz Blanco, del Regimiento Infantería número 44.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.

VARELA

Devolución de cuotas

ORDEN de 21 de noviembre de 1940 por la que se resuelve se devuelvan las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas al personal que se expresa.

He resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con don Liberato Moralejo Fernández y termina con Wenceslao González Rasilla, las can-

tidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas, como acogidos a los beneficios del Capítulo XVII del vigente Reglamento de Reclutamiento, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago extendidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 425 del mencionado Reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Oficialidad de Complemento

Comprendidos en la Real Orden Circular de 16 de diciembre de 1930 (C. L. núm. 428):

Don Liberato Moralejo Fernández, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo por el Distrito de Palacio de esta ciudad, carta de pago núm. 104, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 4 de julio de 1935, por valor de 500 pesetas y carta de pago número 342, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda el 25 de abril de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Don Eusebio Hierro Moleón, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo por el Distrito de la Universidad de esta capital, carta de pago número 534, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 4 de julio de 1934, por valor de 187,50 pesetas y carta de pago número 625, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda el 4 de diciembre de 1935, por valor de 187,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Don Antonio Martínez Martínez, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Badajoz, carta de pago número 986, expedida por la Delegación de Hacienda de Badajoz, sin fecha, por valor de 250 pesetas y carta de pago número 854, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda el 23 de diciembre de 1935, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Don Antonio Luis Roca Morilla, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Algeciras, carta de pago número 221, expedida por la Delegación de Hacienda de Cádiz el 15 de julio de 1935, por valor de 375 pesetas y carta de pago número 395, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda el 26 de julio de 1936 por valor de 375 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Don Ramón Almenar Fabra, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Valencia del Cid, carta de pago número 1.795, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid el 27 de junio de 1934 por valor de 250 pesetas y carta de pago número 157, expedida por la Delegación de Hacienda mencionada el 4 de noviembre de 1935, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Don Juan de la Cruz Américo López González, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Santa Cruz de Tenerife, carta de pago 372, expedida por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife el 13 de julio de 1935, por valor de 1.000 pesetas y carta de pago número 250, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda el 30 de diciembre de 1936 por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 2.000 pesetas.

Reclutas

Comprendidos en el artículo 422 del vigente Reglamento de Reclutamiento:

Manuel Rejas Llorente, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de la Inclusa, de esta capital, carta de pago número 28, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 3 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Francisco Javier Llaguno Gamundi, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito de Chamberí de esta capital, carta de pago número 322, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 2 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Modesto Jaén Martínez, mozo del reemplazo de 1938 y Cupo de Benacazón, carta de pago número 299, expedida por la Delegación de Hacienda de Sevilla el 11 de mayo de 1937 por valor de 125 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Manuel Barona Ruiz, mozo del reemplazo de 1938 y Cupo de Córdoba, carta de pago número 77, expedida por la Delegación de Hacienda de Córdoba el 14 de mayo de 1937, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Miguel Hidalgo Herrera, mozo del reemplazo de 1938 y Cupo de Córdoba, carta de pago número 202, expedida por la Delegación de Hacienda de Córdoba el 25 de mayo de 1937, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Antonio Malpartida Sánchez, mozo del reemplazo de 1938 y Cupo de Algeciras, carta de pago número 486, expedida por la Delegación de Hacienda de Cadiz el 21 de mayo de 1937, por

valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José de Terán Fernández, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito del Congreso de esta capital, carta de pago número 444, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 3 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Rafael Roche Fernández, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de Buenavista, de esta capital, carta de pago número 357, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 2 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Gabriel Blanco Loizeler, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de Chamberí, de esta capital, carta de pago número 109, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 8 de julio de 1936, por valor de 487,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

Vicente Herrero Rodenas, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito del Hospicio, de esta capital, carta de pago número 3.622, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 26 de marzo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Francisco Ruiz Huertas, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de la Latina, de esta capital, carta de pago número 5.505, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 30 de junio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Fernando Arias Sánchez, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de la Universidad, de esta capital, carta de pago número 759, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 30 de junio de 1936, por valor de 375 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

José Díaz Otero, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de La Latina, de esta capital, carta de pago número 56, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 4 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

José Zornoza Gastaldo, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito del Centro, de esta ciudad, carta de pago número 2.487, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 16 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Luis Castellote Prieto, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de Palacio, de esta capital, carta de pago número 1902, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el

13 de julio de 1936, por valor de 421,88 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 421,88 pesetas.

Genaro Rull Roldán, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de Palacio, de esta capital, carta de pago número 631, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 30 de mayo de 1936, por valor de 421,90 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 421,90 pesetas.

Vicente Castro Moreno, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito de Palacio, de esta capital, carta de pago número 447, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 20 de junio de 1936, por valor de pesetas 243,75. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Bernardino Iñigo Medel, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito del Hospicio, de esta capital, carta de pago número 447, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 20 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Juan Etreros Alonso, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de La Inclusa, de esta capital, carta de pago número 1.343, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 8 de julio de 1936, por valor de 375 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Antonio Cosmen Bengoechea, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el Distrito del Centro, de esta capital, carta de pago número 966, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 7 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Antonio Alvarez Colinas, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de La Latina, de esta capital, carta de pago número 206, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 13 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfredo Armas Fernández, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Pravia (Oviedo), carta de pago número 300, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 17 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Francisco Montero Morales, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Fuencañal, carta de pago número 220, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 14 de julio de 1936, por valor de 162,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

Juan Manuel Socias Fort, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de Palacio, de esta capital, carta de pago número 3.416, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 27 de abril de 1936, por valor de

281,25 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 281,25 pesetas.

David López Carranza, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Las Navas de Bureba (Burgos), carta de pago número 322, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 17 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Carlos Martínez Raposo Bernuz, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito del Hospital, de esta capital, carta de pago número 507, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 27 de mayo de 1936 por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

José Romera Prieto, mozo del reemplazo de 1935, agregado al de 1936 y Cupo de Almería, carta de pago número 105, expedida por la Delegación de Hacienda de Almería el 4 de julio de 1936, por valor de 325 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Francisco Javier Casp Vercher, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Carlet, carta de pago número 498, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid el 11 de mayo de 1936, por valor de 250 pesetas y carta de pago número 561, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda el 12 de mayo de 1936 por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José María Bonet Ayala, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Cartagena, carta de pago número 57, expedida por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena el 4 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Jose Chafer Bonillo, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Valencia del Cid, carta de pago número 1236, expedida por la Delegación de Hacienda de Valencia del Cid el 17 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Luis Oller Grosiet, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago número 1.082, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 6 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Joaquín Giralt Bofill mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona carta de pago número 3.733 expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 26 de febrero de 1936, por valor de 750 pesetas. Se lo debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Miguel Villamayor Tarradella, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de

Barcelona, carta de pago número 3.523, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 16 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Andrés Lapage Besson, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago número 1.487, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 7 de julio de 1936, por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Pedro Roa Cid, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago número 2.984, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 11 de julio de 1936, por valor de 93,75 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

José Alguero Muntane, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago número 4.107, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 17 de julio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Antonio Doncell Codorniu, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago número 3.079, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 14 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Pelegrín Juan Oller Pons, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Caldas, carta de pago número 258, expedida por Delegación de Hacienda de Barcelona el 1 de julio de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Juan Rais Soriano, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago número 1.714, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 8 de julio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Miguel Cristobalena Moreno, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo por el distrito de la Universidad, de esta capital, carta de pago número 2.745, expedida por la Delegación de Hacienda de Madrid el 17 de junio de 1936, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Enrique Mas Navarro, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago número 2.142, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 14 de marzo de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Pedro Sánchez Rivas, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona, carta de pago número 206, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 3 de julio de 1936, por valor

de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Ramón Sanchis de los Santos, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Barcelona carta de pago número 3.222, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona el 20 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Wenceslao González Rasilla, mozo del reemplazo de 1937 y Cupo de Villagarca, carta de pago número 270 expedida por la Delegación de Hacienda de Pontevedra el 15 de marzo de 1937, por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.

VARELA

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Retiros

VARIAS ARMAS

ORDEN de 19 de septiembre de 1940

por la que se clasifica en la situación de retirado con el haber pasivo que se les señala, a los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Infantería don Pablo Erviti Marco y termina con el Carabinero de segunda José María Martínez Marín».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1940.—

El General Secretario, Arturo Cebrián.
Ilmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones	
					Día	Mes	Año	Punto residencia		Delegación de Hacienda
D. Pablo Erviti Marco	Coronel	Infantería	Retirado	975,00	1	febrero	1940	Pamplona	Navarra	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas, por la pensión de la Placa de la Orden Militar de S. n. Hermenegildo
D. Antonio Alonso Morales	Idem	Carabineros	Idem	975,00	1	septbre.	1940	Salamanca	Salamanca	(a)
D. Daniel González González	1.º Coronel	Idem	Idem	675,00	1	octubre	1939	Madrid	D. G. Dda.	
D. Manuel Medina Garijo	Capitán	Infantería	Idem	187,50	1	mayo	1940	Idem	Idem	
D. José López Coalla	M.º Taller	C. A. S. E.	Idem	525,00	1	octubre	1939	Idem	Mahón	
D. José Ortiz García	Teniente	G. Civil	Idem	562,50	1	marzo	1940	Córdoba	Córdoba	
D. Toribio Martín Jiménez	Idem	Idem	Idem	562,50	1	mayo	1938	Idem	Toledo	
D. Antonio Alonso Rodríguez	Aferez	Idem	Idem	712,49	1	agosto	1940	Madrid	D. G. Dda.	
D. Venancio Miguel Muñoz	Brigada	Idem	Idem	337,50	1	junio	1940	Segovia	Segovia	
Francisco Barrios González	Guardia 1.º	Idem	Idem	340,00	1	agosto	1940	Badajoz	Badajoz	
Antonio Morales Rosique	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Málaga	Málaga	
Emiliano Murillo Palomino	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Zorita	Cáceres	
Juan Muñoz Morales	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Ciudad Real	Ciudad Real	
Manuel Pinzón Paredes	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Idem	Málaga	
Pedro Narváez Ruiz	Idem	Idem	Idem	217,32	1	junio	1940	Idem	Idem	
Rosario Mariano Sampelayo	Guardia 2.º	Idem	Idem	133,53	1	dicbre.	1939	S. Marta Barros	Badajoz	
Bias Llobell Catalá	Carabin. 1.º	Carabineros	Idem	217,32	1	abril	1939	Benitachell	Alicante	
Cristóbal Buigues Vives	Carabin. 2.º	Idem	Idem	213,32	1	abril	1939	Javea	Idem	
Ignacio Mateos Fernández	Idem	Idem	Idem	38,02	1	junio	1940	Alicante	Idem	
José María Martínez Marín	Idem	Idem	Idem	20,00	1	junio	1940	Barcelona	Barcelona	

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento de fecha 10 de agosto de 1938 (B. O. número 44), que queda nulo.

Madrid, 19 de septiembre de 1940. El General Secretario, Arturo Cebrián.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de noviembre de 1940 por la que se autoriza a don José Moncho Borrás, concesionario de la línea de autos de Elche a la Estación férrea de Novelda, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Moncho Borrás, concesionario de la línea de «autos», para el servicio público de viajeros de Elche a Estación férrea de Novelda, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre, con que por el artículo 189 de la ley están gravados los billetes de viajeros y talones de resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de inspección a la citada empresa manifiesta el Inspector Técnico del Timbre, en acta levantada en 2 del actual, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto, en forma, que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 970 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 80.83;

Resultando que el concesionario de referencia, está conforme con que se fije en 75 pesetas, cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto:

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y Vapores, para satisfacer en metálico el importe del timbre, correspondiente a sus billetes de viajeros y talones de resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo, que cuando las citadas Compañías y Empresas, ten-

gan establecida su contabilidad, de manera que sea de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes, con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a don José Moncho Borrás, concesionario de la línea de «autos» de Elche a la Estación férrea de Novelda, para que a partir de 1.º de diciembre del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones de resguardos de mercaderías que expide, fijando en 75 pesetas, la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuenta que rinda a esa Dirección general, y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1940.
P. D., Enrique Calabía

Ilmo. Sr. Director general del Timbre y Monopolios.

ORDEN de 14 de noviembre de 1940 por la que se dispone causen baja definitiva en el Cuerpo a que pertenecen los funcionarios que se relacionan, por no haber efectuado su presentación en las Oficinas provinciales a que iban destinados.

Ilmo. Sr.: Transcurrido, con exceso, el plazo concedido por Orden de 9 de julio último (B. O. del 11), para posesionarse de sus destinos, a los Auxiliares de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública que se citan en la adjunta relación, y no habiendo efectuado su presentación en las Oficinas provinciales a que iban destinados,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y número tercero de la Orden de 20 de abril próximo pasado, ha tenido a bien disponer causen baja definitiva en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1940.—
P. D., Enrique Calabía.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE Y APELLIDOS	Dependencia a que iban destinados		
D. Higinio Recuenco Gómez.....	Delegación de	Hacienda	Guipúzcoa.
D. Norberto Martínez Saiz.....	»	»	Teruel.
D. José Luis Cuevas García.....	»	»	»
D. Francisco A. Villanueva Soto.....	»	»	»
D.ª Carmen Gómez Ruiz.....	»	»	Huesca.
D. Juan López Ligos.....	»	»	Oviedo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de noviembre de 1940 por la que se concede a don Francisco de la Cruz Pérez autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata para la fabricación de envases

Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio don Francisco de la Cruz Pérez, fabricante de conservas de pescados, establecido y matriculado en Ayamonte (Huelva), en la que solicita autorización para importar en régimen de admisión temporal, con carácter permanente, hojalata para su transformación en envases destinados a la exportación de los productos de su industria, señalando para las importaciones la Aduana de Huelva y para las exportaciones la referida Aduana y las de Sevilla y Ayamonte, haciendo constar que la transformación indicada ha de realizarse en su propia fábrica, sita en la calle de Busca Ruido, en esta última ciudad;

Resultando que, con referencia a lo instado, no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Vistos los informes que se han emitido favorables en un todo a la petición;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo, otorgadas por diferentes disposiciones en vigencia, y reglamentadas con carácter general, por el artículo 135 de las Ordenanzas de Aduanas;

Considerando que se ha dado exacto cumplimiento a cuanto prescriben la Ley de 14 de abril de 1888 y Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y que, por tanto, es procedente el acuerdo de este Ministerio, según lo que determina el párrafo tercero del artículo sexto del Reglamento citado; y

Considerando que, como medio de fomentar la exportación, conviene liberar a las conservas nacionales del gravamen inicial de los derechos de arancel de la hojalata invertida en el envase, lo que supone determinado margen de favor que ha de redundar

en beneficio de la contratación de dichos productos en los mercados extranjeros.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, acuerda disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de conservas de pescados, a favor, y precisamente a su nombre, de don Francisco de la Cruz Pérez, fabricante de dichos productos, establecido y matriculado en Ayamonte (Huelva).

2.º Como se solicita, la importación de la hojalata se verificará por la Aduana de Huelva, considerada como matriz a los efectos reglamentarios, realizándose la transformación de aquella mercancía en envases en la fábrica del beneficiario, situada en la calle Busca Ruido, de Ayamonte, y la exportación de las conservas acondicionadas en los citados envases, por la misma Aduana y por las de Sevilla, y Ayamonte.

3.º De acuerdo con lo que determina el artículo octavo del Reglamento de Admisiones temporales y de conformidad con lo ya establecido para casos análogos, se otorga la presente autorización con carácter permanente y condicionada a que la transformación de la hojalata importada y su consiguiente reexportación se realice precisamente dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de las respectivas importaciones.

4.º Con arreglo a lo prevenido en la R. O. de 3 de mayo de 1909, la cantidad a deducir del peso de la hojalata importada, en concepto de merma y desperdicios, será el 5 por 100, y el importe de sus derechos habrá de ingresarse en firme en el momento de verificarse la importación, quedando obligado el beneficiario de esta admisión temporal al afianzamiento de los derechos arancelarios del líquido resultante de aquella deducción, en la forma que previene el artículo cuarto del Reglamento.

5.º Para la justificación de las reexportaciones serán documentos suficientes las facturas originales o sus copias certificadas expedidas por la Aduana de salida; y en cuanto a determinadas formalidades a cumplir

respecto a documentación, contabilidad y demás particulares propios de la práctica de los servicios, deberá atenerse el concesionario a lo dispuesto en el artículo 135 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas y a las instrucciones que, a tales efectos, puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda, para que sirvan de norma a las Aduanas y a los importadores.

6.º En los despachos de importación de la hojalata se tomarán muestras duplicadas de las diferentes clases de hojas o planchas, según su grueso y calidades, anotándose para cada una de las muestras obtenidas el peso por metro cuadrado, al objeto de las comprobaciones que la Administración, en el ejercicio de las funciones de orden fiscal que le son propias, haya de realizar a la reexportación y durante el proceso de transformación industrial, a cuyo efecto deberá consignarse de manera expresa en la factura de exportación el peso total de la mercancía envasada, la clase, tamaño y peso de los envases, así como el número de éstos, acompañando muestras sin soldar de los mismos para que la Aduana de salida pueda comprobar y expedir certificación de la cantidad de hojalata exportada, a los fines de cancelación de las obligaciones prestadas.

7.º Se cumplimentarán las demás prescripciones dictadas sobre admisiones temporales, adoptándose por la Dirección General de Aduanas las medidas que la práctica del servicio aconseje para la debida exactitud en las comprobaciones.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1940.

CARCELLER SEGURA

Excmo Sr. Ministro de Hacienda e
Ilmo Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de septiembre de 1940 por la que se deniega la revisión del expediente de don Vicente Felu Egidio, Catedrático de Instituto de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de don Vicente Felu Egidio, Catedrático del Instituto de Tarragona, solicitando la revisión de su expediente de depuración;

Examinado dicho expediente, la propuesta de la Oficina Técnica de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media, y en uso de las facultades que

me están conferidas por el apartado tercero de la Orden de 18 de marzo de 1939,

Este Ministerio ha resuelto:

Denegar la petición de revisión del expediente de depuración de don Vicente Felu Egidio, confirmando la sanción que le fué impuesta de traslado forzoso fuera de Cataluña, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un periodo de dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de septiembre de 1940 por la que se deniega la petición de revisión del expediente de don Hipólito R. Romero Flórez, Catedrático que fué del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de don Hipólito R. Romero Flórez, Catedrático que fué del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León, solicitando la revisión de su expediente de depuración;

Examinado dicho expediente, la propuesta de la Oficina Técnica de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media, y en uso de las facultades que me están conferidas por el apartado tercero de la Orden de 18 de marzo de 1939,

Este Ministerio ha resuelto:

Denegar la petición de revisión del expresado expediente de depuración de don Hipólito R. Romero Flórez, y en su consecuencia, confirmar la sanción que le fué impuesta de separación definitiva del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de septiembre de 1940 por la que se declara revisado el expediente de depuración de don Glicerio Albarán Puente, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Lugo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en trámite de revisión de don Glicerio Albarán Puente, Catedrático numerario que fué de la asignatura de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Lugo;

Examinada la propuesta de la Co-

misión superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar revisado definitivamente el expediente de depuración de don Glicerio Albarán Puente, Catedrático numerario que fué de la asignatura de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Lugo, imponiéndole como sanción la separación definitiva del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 6 de noviembre de 1940 por la que se separa del servicio al Catedrático de Institutos de Enseñanza Media don Bienvenido Martín García.

Ilmo. Sr.: Por no haberse presentado a servir su cargo en los términos fijados por las disposiciones vigentes.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, ha resuelto que sea separado del servicio don Bienvenido Martín García, Catedrático numerario de Lengua latina del Instituto de Enseñanza Media de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 8 de noviembre de 1940 por la que se asciende a la primera categoría del Escalafón de los de su clase al Auxiliar numerario de la Universidad de Zaragoza don Mariano Alvirá Lasiera.

Ilmo. Sr.: Declarado excedente por Orden de este Departamento, fecha 10 de octubre último, don Celedonio José Pueyo Luesma, Auxiliar numerario que prestaba servicios en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, queda vacante una dotación en la primera categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que,

Este Ministerio dispone, que con efectos del día 11 de octubre próximo pasado, fecha inmediata siguiente a la de la vacante, pase a la mencionada categoría, con el sueldo anual de 6.000 pesetas o 5.000 de gratificación, según se dispone en la vigente Ley de Presupuestos, don Mariano Alvirá

Lasierra, Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de dicha Universidad de Zaragoza, debiéndose tener en cuenta para este ascenso lo preceptuado en los apartados tercero y cuarto de la Orden de este Departamento de 26 de octubre de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 8 de noviembre de 1940 por la que se acuerda el cese de don Rafael Serrano Palma, Director del Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que cese don Rafael Serrano Palma en el cargo de Director del Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de noviembre de 1940 referente al nombramiento de Director del Conservatorio de Música y declamación de Córdoba a don Luis Serrano Lucena.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba.

Este Ministerio ha acordado nombrar Director del expresado Centro a don Luis Serrano Lucena

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de noviembre de 1940 por la que se asciende, en corrida de escala, al Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Veterinaria.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento ocurrido en 31 de octubre próximo pasado del Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, don Manuel Olivar Perez.

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Santos González, Auxiliar nu-

merario de la Escuela Superior de Veterinaria de León, ascienda a la categoría segunda con el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas, y don Tiburcio Escolar Cantalejo, de la Escuela de Zaragoza, ascienda a la categoría tercera con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, con efectos de primero del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica

ORDEN de 14 de noviembre de 1940 por la que se nombran Profesores de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a don José Aguiar García y don Mariano Izquierdo Vivas.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado cumplidos los trámites reglamentarios y evacuados los informes solicitados,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesores de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, a don José Aguiar García y don Mariano Izquierdo Vivas, quienes vienen desempeñando la misma disciplina en las Escuelas de igual clase de Sevilla y Coruña, respectivamente; declarándose vacantes, en consecuencia, las plazas que dejan los señores que se nombran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 14 de noviembre de 1940 por la que se nombra a don Fernando Marín Delgado Profesor numerario de Física, Química y Mecánica del Colegio Politécnico de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de julio pasado y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 21 de septiembre de 1927 y Reales Ordenes de 6 y 10 de noviembre de 1928,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Fernando Marín Delgado, Profesor numerario de Física, Química y Mecánica del Colegio Politécnico de La Laguna, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que deberá percibir con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, con-

cepto séptimo del Presupuesto general de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 23 de noviembre de 1940 por la que se rectifica la de 10 de octubre pasado (B. O. del 19 del mismo mes) sobre distribución de la plantilla de Inspectores en las distintas provincias.

Ilmo. Sr.: Se rectifica la Orden ministerial de 10 de octubre pasado (BOLETIN OFICIAL del 19 del mismo mes), en su artículo primero, que señala las plantillas de las distintas provincias diciendo:

«Madrid, 19; Oviedo, 15»,

y debiendo decir:

Madrid, 20; Oviedo, 14;

quedando así definitivamente distribuida la plantilla de Inspectores en las distintas provincias españolas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de noviembre de 1940 por la que se aprueba la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vista la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia, confeccionada por la Asociación de estos funcionarios, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de enero de 1935, y habiéndose cumplido lo que preceptúa la mencionada disposición.

He resuelto aprobar la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia y ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos consiguientes.
Madrid, 18 de noviembre de 1940.

BENJUMEA BURÍN

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA****Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria**

Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia, hecha con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de enero de 1935 («Gaceta» del 17).

N.º de orden	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	N.º Veterinarios	Denominación del Partido
1	Astudillo	Astudillo	2.812	1	Unico.
2	Villalaco	Villalaco	334	1	Mancomunado.
3	Palacios del Alcor	Palacios del Alcor	356		
		Villodre	174		
3	Santoyo	Santoyo	784	1	Unico.
4	Piña de Campos	Piña de Campos	864	1	Mancomunado.
		Támara	484		
5	Lantadilla	Lantadilla	1.116	1	Mancomunado.
		Requena de Campos	304		
6	Osornillo	Osornillo	317	1	Unico.
7	Villamediana	Villamediana	851	1	Mancomunado.
		Valdeolmillos	420	1	
8	Itero de la Vega	Itero de la Vega	548	1	Unico.
9	Melgar de Yuso	Melgar de Yuso	628	1	Unico.
10	Torquemada	Torquemada	2.651	1	Mancomunado.
		Hornillos de Cerrato	444		M. (Agregado).
11	Valdespina	Valdespina	467	1	Mancomunado.
		Villajimena	181		
12	Amusco	Amusco	1.110	1	Unico.
13	Baltanás	Baltanás	3.097	1	Mancomunado.
		Valdecañas	431		M. (Agregado).
14	Antigüedad	Antigüedad	1.509	1	Unico.
15	Castrillo de Don Juan.	Castrillo de Don Juan	922	1	Unico.
16	Cevico de la Torre	Cevico de la Torre	1.859	1	Unico.
17	Valle de Cerrato	Valle de Cerrato	616	1	Unico.
18	Hérmedes de Cerrato...	Hérmedes de Cerrato	522	1	Unico.
19	Cevico Navero	Cevico Navero	1.053	1	Mancomunado.
		Villaconancio	529		

N.º de orden	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	N.º Veterinarios	Denominación del Partido
20	Cobos de Cerrato	Cobos de Cerrato	697	1	Unico.
21	Cubillas de Cerrato ...	Cubillas de Cerrato	657	1	Mancomunado.
		Población de Cerrato	323		
22	Espinosa de Cerrato ...	Espinosa de Cerrato	1.091	1	Unico.
23	Tariego	Tariego	755	1	Mancomunado.
		Hontoria de Cerrato	422		
24	Villaviudas	Villaviudas	961	1	Unico.
25	Tabanera de Cerrato ...	Tabanera de Cerrato	591	1	Mancomunado.
		Villahán	603		
26	Vertavillo	Vertavillo	850	1	Mancomunado.
		Alba de Cerrato	438		
27	Palenzuela	Palenzuela	1.072	1	Unico.
28	Quintana del Puente ...	Quintana del Puente	520	1	Mancomunado.
		Cordobilla la Real	561		
		Herrera de Valdecañas	693	1	Mancomunado.
29	Castrillo de Onielo	Castrillo de Onielo	879	1	Unico.
30	Carrión de los Condes.	Carrión de los Condes	3.229	1	Unico.
31	Villaturde	Villaturde	753		
		Villamoronta	546		
		Bustillo del Páramo	316		
		Nogal de las Huertas	393		
		Serna (La)	317		
		Calzada de los Molinos	532		
		Torre de los Molinos	245		
			3.102	1	Mancomunado.
32	Villasabariego de Ucieza	Villasabariego de Ucieza	316		
		San Mamés de Campos	433		
		Robladillo de Ucieza	217		
		Villamorco	304		
			1.270	1	Mancomunado.
33	Villasarracino	Villasarracino	1.036		
		Abia de las Torres	551		
			1.587	1	Mancomunado.
34	Villaherreros	Villaherreros	683		
		Fuente Andrino	99		
			782	1	Mancomunado.
35	Villaciezma	Villaciezma	337	1	Unico.

N.º de orden	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	N.º Veterinarios	Denominación del Partido
36	Osorno	Osorno	1.856		
		Espinosa de Villagonzalo	770		
			2.626	1	Mancomunado.
37	Santillana de Campos...	Santillana de Campos	604		
		Marcilla de Campos	483		
		Cabañas de Castilla (Las)	312		
			1.399	1	Mancomunado.
38	Fromista	Fromista	1.165		
		Boadilla del Camino	619		
			2.484	1	Mancomunado.
39	Revenga de Campos ...	Revenga de Campos	704		
		Villarmenteros de Campos	115		
		Villovieco	418		
		Población de Campos	750		
			1.987	1	Mancomunado.
40	Villalcázar de Sirga	Villalcázar de Sirga	645		
		Arconada	475		
		Lomas	295		
			1.415	1	Mancomunado.
41	Villoldo	Villoldo	1.007		
		Perales	472		
			1.480	1	Mancomunado.
42	San Cebrián de C.	San Cebrián de Campos	823		
		Manquillos	221		
		Ribas de Campos	496		
		Amayuelas de Arriba	206		
		Amayuelas de Abajo	135		
			1.881	1	Mancomunado.
43	Cervatos de la Cueva...	Cervatos de la Cueva	888		
		Riberos de la Cueva	319		
		Villanueva de la Cueva	247		
		Calzadilla de la Cueva	397		
			1.851	1	Mancomunado.
44	Bahillo	Bahillo	545		
		Hero Seco	377		
		Villota del D.	371		
		Cozón de Ucieza	208		
		Quintañilla de Onzoña	848		
			2.349	1	Mancomunado.
45	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga	1.463		
		Arbejal	383		
		Dehesa de Montejo	821		
		Ligüerzana	260		
			2.927	1	Mancomunado.
46	Castrejón de la Peña ...	Castrejón de la Peña	1.031	1	Unico.

N.º de orden	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	N.º Veterinarios	Denominación del Partido
47	Triollo	Triollo	659	1	Mancomunado.
		Alaba de los Cardaños	507		
		Ventanilla	600		
		Santibáñez de Resoba	258		
		Resoba	232		
		Rebanal de las Lalnatas	138		
			2.394		
48	Quintana Luengos	Quintana Luengos	602	1	Mancomunado.
		Mudá	299		
		Salinas de Pisuerga	595		
		San Cebrián de Mudá	356		
		Vergaño	260		
			2.112		
49	Aguilar de Campóe	Aguilar de Campóe	2.126	1	Mancomunado.
		Nestar	827		
		Valoria de Aguilar	541		
			3.494		
50	Barrio de S. Pedro	Barrio de San Pedro	669	1	Mancomunado.
		Cenera de Zalima	604		
			1.273		
51	Pomar de Valdivia	Pomar de Valdivia	2.226	1	Mancomunado.
		Berzosilla	508		
		Valdegama	951		
		Villanueva de Henares	731		
			4.416		
52	Guardo	Guardo	2.365	1	Unico.
53	Velilla de Guardo	Velilla de Guardo	900	1	Mancomunado.
		Camporredondo de Alba	562		
		Otero de Guardo	422		
			1.884		
54	Respenda de la Peña ...	Respenda de la Peña	1.179	1	Mancomunado.
		Fresno del Río	430		
		Villanueva de A.	361		
		Mantinos	314		
		Villalba de Guardo	361		
			2.645		
55	Santibáñez de la Peña.	Santibáñez de la Peña	3.515	1	Unico.
56	Barruelo de Santullán.	Barruelo de Santullán	8.549	1	Unico.
57	Brañosera	Brañosera	2.307	1	Mancomunado.
		Valle de Santullán	449		
			2.756		
58	Prádanos de Ojeda	Prádanos de Ojeda	917	1	Mancomunado.
		Alar del Rey	1.372		
		Lavid de Ojeda	383		
		Santibáñez de Ecla	290		
		Becerril del Carpio	413		
		Dehesa de Romanos	252		
			3.627		

N.º de orden	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	N.º Veterinarios	Denominación del Partido
59	S. Salvador de Cantamuda	San Salvador de Cantamuda	615		
		Celada de Robledo	678		
		Herreruela de Castilleira	188		
		Lores	296		
		Polentinos	333		
		Redondo	1.092		
		Vañes	608		
			3.810	1	Mancomunado.
60	Olmos de Ojeda	Olmos de Ojeda	953		
		Cozuelos de Ojeda	209		
		Miciecos de Ojeda	340		
		Payo de Ojeda	331		
		Perazancas	571		
		Vega-Bur	654		
			3.058	1	Mancomunado.
61	Frechilla	Frechilla	1.033	1	Unico.
62	Guaza de Campos	Guaza de Campos	470		
		Mazuecos de Valdeginete	519		
			989	1	Mancomunado.
63	Fuentes de Nava	Fuentes de Nava	1.998		
		Mazariegos	553		
			2.551	1	Mancomunado.
64	Paredes de Nava	Paredes de Nava	4.689		
		Cardeñosa de Volpejera	247		
			4.936		Agregado.
65	Castromocho	Castromocho	1.019		
		Baquerín de Campos	333		
		Boada de Campos	153		
			1.505	1	Mancomunado.
66	Villalumbroso	Villalumbroso	461		
		Abastas	317		
		Añoza	207		
		Villatoquite	261		
		Villanueva del Rebollar	244		
			1.490	1	Mancomunado.
67	Villaramiel	Villaramiel	3.213		
		Capillas	368		
			3.581	1	Mancomunado.
68	Villalcón	Villalcón	458		
		Lagartos	528		
		Ledigos	338		
		Moratinos	288		
		Población de Arroyo	312		
		San Román de la Cuba	423		
			2.347	1	Mancomunado.
69	Autilla de Campos	Autilla de Campos	514		
		Abafca	181		
			695	1	Mancomunado.

N.º de orden	PARTIDO	P U E B L O S	N.º de habitantes	N.º Veterinarios	Denominación del Partido
70	Cisneros	Cisneros	1.713		
		Pozo de Urama	216		
			1.929	1	Mancomunado.
71	Boadilla de Rioseco	Boadilla de Rioseco	1.048		
		Villacidaler	440		
			1.488	1	Mancomunado.
72	Villada	Villada	2.471		
		Villelga	254		
		Pozuelos de Rey	205		
			2.930	1	Mancomunado.
73	Meneses de Campos	Meneses de Campos	618		
		Villeras	377		
			995	1	Mancomunado.
74	Castil de Vela	Castil de Vela	307		
		Belmonte de Campos	211		
			518	1	Mancomunado.
75	Villalobón	Villalobón	570	1	Unico.
76	Palencia	Palencia	24.332	4	Escalafón.
77	Ampudia	Ampudia	1.768		
		Valoria del Alcor	415		
			2.173	1	Mancomunado.
78	Autilla del Pino	Autilla del Pino	836		
		Santa Cecilia del Alcor	371		
		Villamartín de Campos	423		
			1.630	1	Mancomunado.
79	Baños de Cerrato	Baños de Cerrato	2.725	1	Unico.
80	Becerril de Campos	Becerril de Campos	2.324	1	Unico.
81	Dueñas	Dueñas	3.455	1	Unico.
82	Fuentes de Valdepero...	Fuentes de Valdepero	753		
		Husillos	446		
			1.219	1	Mancomunado.
83	Monzón de Campos	Monzón de Campos	734	1	Unico.
84	Grijota	Grijota	1.216	1	Unico.
85	Villaumbrales	Villaumbrales	673	1	Unico.
86	Magaz	Magaz	726		
		Soto de Cerrato	361		
		Reinoso de Cerrato	280		
			1.367	1	Mancomunado.
87	Pedraza de Campos	Pedraza de Campos	475		
		Revilla de Campos	172		
		Torremormojón	488		
			1.135	1	Unico.

N.º de orden	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	N.º Veterinarios	Denominación del Partido
88	Villamuriel de Cerrato.	Villamuriel de Cerrato	1.346	1	Unico.
89	Villaluenga de la Vega.	Villaluenga de la Vega	1.000		
		Pedrosa de la Vega	666		
		Santervás de la Vega	1.147		
			2.813	1	Mancomunado.
90	Saldaña	Saldaña	1.948		
		Membrillar	513		
		Vega de Doña Olimpa	507		
		Villafruel	407		
			3.375	1	Mancomunado.
91	Castrillo de Villavega...	Castrillo de Villavega	860		
		Bárcena de Campos	276		
		Villanuño de Valdavia	396		
		Vilasilla	402		
			1.934	1	Mancomunado.
92	Herrera de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	2.585		
		Villabermudo (agregado)	398		
		Calahorra de Boedo (agregado)	379		
			3.362	1	Mancomunado.
93	Buenavista de Valdavia	Buenavista de Valdavia	648		
		Arenillas de San Pelayo	234		
		Ayuela	274		
		Congosto de Valdavia	621		
		Puebla de Valdavia (La)	565		
		Renedo de Valdavia	484		
		Tabanera de Valdavia	236		
		Valderrábano	328		
		Villabasta	177		
		Villaeles de Valdavia	356		
			3.923	1	Mancomunado.
94	Setobañado	Sotobañado	650		
		Báscones de Ojeda	416		
		Collazos de Boedo	433		
		Olea de Boedo	159		
		Páramo de Boedo	395		
		Revilla de Collazo	323		
		Santa Cruz de Boedo	295		
		Villamuriel	624		
		Villaprovedo	490		
			3.785	1	Mancomunado.
95	Ventosa de Pisuerga ...	Ventosa de Pisuerga	468		
		San Cristóbal de Boedo	230		
		Olmos de Pisuerga	412		
		San Llorente de la Vega	243		
			1.353	1	Mancomunado.
96	Bustillo de la Vega	Bustillo de la Vega	666		
		Renedo de la Vega	546		
		Villarrabé	892		
			2.104	1	Mancomunado.

N.º de orden	PARTIDO	PUEBLOS	N.º de habitantes	N.º Veterinarios	Denominación del Partido
97	Poza de la Vega	Poza de la Vega	414		
		Villota del Páramo	1.034		
		Pino del Río	657		
			2.105	1	Mancomunado.

Madrid, 14 de noviembre de 1940.—El Director general, Santos Arán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 21 de noviembre de 1940 por las que se clasifican en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 a los funcionarios del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, para depurar la conducta político-social del funcionario del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas don Mateo Mulet Vidal, a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero Jefe, ha dispuesto se admita, sin sanción, al funcionario de que se trata como clasificado en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo Sr: Vista la información practicada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, para depurar la conducta político-social del funcionario del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas don Bartolomé Tur y Tur a que se contraen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio último.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero Jefe, ha dispuesto se admita, sin sanción, al funcionario de que se trata, como clasificado en el apartado a) del artículo

quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 21 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, para depurar la conducta político-social del funcionario del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas don José Gasull Such, a que se contraen las Ordenes

de la Presidencia de Gobierno de 8 y 12 de junio último,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo y del mencionado Ingeniero Jefe, ha dispuesto se admita, sin sanción, al funcionario de que se trata, como clasificado en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Relación de nombramientos de Carteros hechos a favor de caballeros mutilados de Guerra por la Patria.

Don Eugenio Paniagua Martín, Cartero rural de Delcitoso (Cáceres); haber anual, 1.923.75 pesetas.

Don Teófilo Romero Pacheco, Agente montado de Cáceres a Casar de Cáceres; haber anual, 2.950 pesetas.

Don Benjamín Martiñán González, Cartero rural de Cambre (Coruña); haber anual, 1.100 pesetas.

Don Bernardino Herrera Palanca, Peatón de Cogolludo a San Andrés del Congosto (Guadalajara); haber anual 2.250 pesetas.

Don Jenaro Muñoz Carlero, Peatón de Hiedraencina a Gascuña. (Guadalajara); haber anual, 2.160 pesetas.

Don Victoriano Roque Martínez, Cartero rural de Checa (Guadalajara); haber anual, 1.916.25 pesetas.

Don Telesforo Gutiérrez Escolano, Cartero rural de Milmarcos (Guadalajara); haber anual, 1.095 pesetas.

Don Benito Martínez Martínez, Agente montado de Guadalajara a Píoz; haber anual, 4.600 pesetas.

Don Felipe Espinosa Espinosa, Peatón de Molina de Aragón a Cubillejo del Sitio (Guadalajara); haber anual, 1.800 pesetas.

Don Isidro Alfaro Parrilla, Cartero peatón de Cerezo de Mohernando (Guadalajara); haber anual, 2.343.75 pesetas.

Don Antonio Utrilla Utrilla, Cartero peatón de Ruguilla (Guadalajara); haber anual, 1.623.75 pesetas.

Don Víctor Demetrio Parra, Cartero peatón de Congostrina (Guadalajara); haber anual, 1.450 pesetas.

Don Luis Cordero Geijo, Cartero peatón de Val de San Lorenzo (León); haber anual, 1.023.75 pesetas.

Don Pedro Alvarez Merayo, Peatón de Ponferrada a Villaverde de la Abadía (León); haber anual, 1.950 pesetas.

Don Arsenio Ezquerro Cordon, Cartero rural de Praderón (Logroño); haber anual, 1.642.50 pesetas.

Don Emilio Arriba Gómez, Peatón de Becerra a Guilfray (Lugo); haber anual, 1.650 pesetas.

Don José Tejero Iglesias, Cartero rural de Sarnayo (Lugo); haber anual, 500 pesetas.

Don Arturo Rego Díaz, Cartero peatón de La Tolda (Lugo); habes anual, 1.263.75 pesetas.

Don Domingo Gómez Higuera, Cartero peatón de La Carcoba (Santander); habes anual, 1.533.75 pesetas.

Don Francisco Martín López, Cartero peatón de Aldea de Juan Antón (Sevilla); habes anual, 1.473.75 pesetas.

Don Francisco Verdugo García, Cartero rural de El Rubio (Sevilla); habes anual, 1.642.50 pesetas.

Don Angel Aramayo Echevarría, Cartero rural de Ondarroa (Vizcaya); habes anual, 1.916.20 pesetas.

Don Remigio Martínez Vara, Cartero peatón de Castrogonzalo (Zamora); habes anual, 873.75 pesetas.

Don Olegario Renilla Renilla, Cartero peatón de Cernadilla (Zamora); habes anual, 873.75 pesetas.

Don Millán Alcolea Gimeno, Cartero rural de Cervera de la Cañada (Zaragoza); habes anual, 1.095 pesetas.

Don José Cervello Lluch, Cartero rural de Fayón (Zaragoza); habes anual, 1.368.75 pesetas.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Nombrando Guardianes de Prisiones con carácter provisional a los individuos de la Guardia civil que se mencionan.

De acuerdo con lo prevenido en el Decreto del Ministerio de Justicia fecha 26 de enero del corriente año.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter provisional, Guardianes de Prisiones con la dotación anual de 2.000 pesetas y plus de alimentación, compatibles con los haberes pasivos por retiro militar a los individuos de la Guardia civil que figuran en la relación adjunta, destinándolos para la prestación de sus servicios a los establecimientos penitenciarios que en la misma se mencionan, en los que deberán posesionarse en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los indicados nombramientos se confieren a reserva del examen de las documentaciones y clasificación de los mismos, que deberá practicar la autoridad militar de la cual dependen, confirmandose como definitivos una vez realizadas las expresadas operaciones y previo el pase a la situación de retiro militar forzoso con arreglo a la Orden ministerial de 5 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1940.—
El Director general, Máximo Cuervo.
Sr. Ordenador Central de Pagos.

RELACION QUE SE CITA

Guardia civil de primera don Juan Clavería Iglesia.—Se le destina a la Central de Puerto de Santa María

Guardia civil de segunda don Claudio Gómez García.—Se le destina a la Central de Burgos.

Guardia civil de segunda don Leoncio Gil Tomé.—Se le destina a la Central de Burgos.

Guardia civil de primera don Jesús Morales Lucas.—Se le destina a la Central de Burgos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

PATRONATO PARA LA PROVISION DE EXPENDIURIAS DE TABACOS, ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS Y AGENCIAS DE APARATOS SURTIDORES DE GASOLINA

Relación de vacantes que han de proveerse en las provincias de Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca y Madrid.

Relación de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, Expendiurias de Tabacos y Administraciones de Loterías de las provincias de Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca y Madrid, que han de proveerse conforme a la Ley de 22 de julio, de 1939 y normas complementarias aprobadas por Decreto de 27 de mayo del corriente año, las primeras entre ex combatientes y las Expendiurias de Tabacos y Administraciones de Loterías entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo; de los asesinados bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional o de los que prestaron al Movimiento relevantes servicios.

PROVINCIA DE CACERES

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.—Acebo (La Fatela), número 633.—Alcántara, número 610.—Arroyo de la Luz, número 613.—Logrosán, número 634.—Miajadas, número 635.—Miajadas, número 636.—Oria, número 627.—Trujillo, número 657, y Valencia de Alcántara, número 659.

Expendiurias de Tabacos.—Aceña de Cauza.—Aldea Moret.—Aldehuela.—Alia.—Belvis de Monroy.—Brozas, número 1.—Brozas, número 2.—Cabezabellosa.—Cáceres, número 4.—Cáceres, número 6.—Cañaveral (Garrovillas).—

Carretera de Casas de Miravete.—Casar de Cáceres, número 1.—Caserío de San Pedro.—Castañar de Ibor.—Cilleiros, número 2.—Garvin.—Grimaldo.—Guadalupe número 1.—Guijo de Galisteo.—Herguijuela.—Herreruela.—Herreruela, (estación f.c.).—Huelaga.—Huertas de Animas, núm. 1.—Jarandilla.—Malpartida Cáceres, núm. 2.—Miajadas, núm. 2.—Miramonte de los Peraledos.—Mohedas de Hervás.—Morcillo. Navalmodal de la Mata (Estación).—Muñomoral (Hervás).—Peraleda de San Román.—Plasencia, número 1.—Plasencia (ciudad-Estación F. C.).—Plasenzuela.—Salvaterra Santiago.—Santa Ana.—Santibáñez el Alto.—Talayuela.—Toril.—El Torno.—Torviscoso. Valencia de Alcántara, número 3.—Venta del Campillo.—Villamesías.—Villarreal de San Carlos.—Zarza de Montánchez.—Zorita, número 1.

Administración de Loterías.—Cáceres.—Coria y Trujillo.

PROVINCIA DE CADIZ

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.—Algodonales, número 250.—Arcos de la Frontera, número 985.—Barbate, número 954.—Conil, número 971.—Chiclana, número 968.—Medina Sidonia, número 999.—San Fernando, número 972.—Sanlúcar de Barrameda, número 956.—Tarifa, número 1.023.

Expendiurias de Tabacos.—Almarchal.—Arcos de la Frontera, número 2. La Barca.—Cádiz (Estación F. C.).—Cantina del Túnel de la Sierra de Bornos.—Cañada de la Fria (Venta del Pino).—Colonia Agrícola (Monte Algaida).—Chiclana, número 1.—Factoría de Matagorda.—Jerez de la Frontera, número 1.—Jerez de la Frontera, número 6.—Jerez de la Frontera, número 9.—Jerez de la Frontera número 21.—Jerez de la Frontera número 22.—Martellilla.—Medina Sidonia, número 1.—Olvera, número 4.—Puerto Real; número 2.—Puerto Real (Paso a nivel).—Puerto de Santa María, número 4.—Puerto de Santa María, número 7.—Puerto de Santa María, número 10.—Puerto de Santa María (Estación F.C.).—Rota, número 4.—San Fernando, número 2.—San Fernando, número 7.—San Fernando, número 11.—Setenil.—Venta de Santa Ana.

Administraciones de Loterías.—Algeciras, número 1.—Los Barrios.—Grazalema.—Jimena de la Frontera.—Línea de la Concepción, número 1.—Línea de la Concepción, número 5, y Puerto Real.

PROVINCIA DE CASTELLON

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.—Alcalá de Chisvert, número 1.447.—Alcora, número 1.448.—Morella, número 1.483.—Nules, número 1.484.—Oropesa, número 1.485.—Torre-

blanca, número 1.495.—Vinaroz, número 1.502.—Vinaroz, número 1.503.

Expendedurías de Tabacos.—Adzanceta.—Añin.—Alcalá, número 1.—Alcalá, número 2.—Alcalá, número 3.—Alcalá, número 4.—Alcora, número 1.—Alcora, número 2.—Alcosebre.—Alcudia.—Alfondegulla.—Almedijar.—Araya.—Argelita.—Artana.—Azuébar.—Barona (La).—Barracas.—Bechí.—Benafigos.—Benasal, número 1.—Benasal, número 2.—Benicarló, número 2.—Benicasim.—Belloch.—Burriana, número 1.—Burriana, número 2.—Burriana, número 3.—Burriana, número 4 (Alquerías).—Burriana (Puerto).—Cabanés.—Calpes (Los).—Carrica.—Casas Río Cenia.—Castell de Cabrés.—Castellfort.—Castellón, número 1.—Castellón, número 4.—Castellón, número 5.—Castellón, número 6.—Castellón, núm. 7.—Castellón, núm. 8.—Castellón, núm. 9.—Castellón, núm. 10.—Castellón, número 13.—Castellón, núm. 16.—Castellón, número 17.—Castillo Villamalefa.—Cervera.—Cinctorres.—Costur.—La Cueva Santa.—Cuevas, número 1.—Cuevas, número 2.—Chodos.—Chovar.—Esлада. Espadilla.—Fanzara.—Figueroles.—Gátova.—Geldo.—Iglesuela.—Jérica.—Lloza (La).—Matet.—Moncófar.—Grao. Niño Perdido.—Nules, número 1.—Olcáu del Rey.—Oropesa.—Peñíscola.—Pina.—Puebla de Benifesar.—Ribesalbes.—Sacañet.—San Rafael.—Santa Magdalena.—Segorbe, número 3.—Sierra Els Ibarsos.—Sierra Engarcerán.—Tales.—Teresa.—Tirig.—Tormo (El).—Torrechiva.—Torreñostra.—Traiguera. Vall d'Albá.—Vall Almonacid.—Vall de Uxó, número 2.—Vall de Uxó, número 3.—Veo.—Villafamés.—Moró.—Villafraña.—Villahermosa.—Villanueva.—Villanueva de Alcolea.—Villarreal, número 1.—Villarreal, número 3.—Villarreal, número 4.—Villarreal, número 6. Villavieja.—Villares.—Vinaroz, número 2.—Vistabella.—Viver.

Administraciones de Loterías.—Benicarló y Nules.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.—Alcázar de San Juan, número 227.—Alcázar de San Juan, número 228.—Almodóvar del Campo, número 281.—Calzada de Calatrava, número 232.—Infantes, número 253.—Malagón, número 256.—Manzanares, número 259.—Villahermosa, número 294.

Expendedurías de Tabacos.—Abenjar.—Agudo, número 2.—Alcázar de San Juan, número 3.—Alcázar de San Juan, número 6.—Alcázar de San Juan, número 8.—Alcázar de San Juan, número 10.—Alcolea de Calatrava, número 1.—Aldea del Rey, número 1.—Aldea del Rey, número 2.—Aldea de Ruidera.—Alhambra.—Almadén, número 6.—Almagro, número 2.—Almadén (estación f.c.).—Almedina.—Al-

modóvar, número 3.—Arenas de San Juan.—Argamasilla de Alba, número 1.—Argamasilla de Calatrava, número 1.—Argamasilla de Calatrava, número 2.—Bolaños.—Brazatortas, número 1.—Campo de Criptana, número 1.—Campo de Criptana, número 6.—Caracollera.—Caracuel.—Carrión de Calatrava, número 1.—Casas (Las).—Castellar de Santiago.—Ciudad Real, número 4.—Ciudad Real, número 10.—Cerral de Calatrava.—Cristo del Espíritu Santo (El).—Daimiel, número 2.—Daimiel, número 4.—Daimiel, número 5.—Daimiel, número 6.—Finca de Consolación.—Fuente del Fresno, número 1.—Granátula, número 2.—Gualdamez.—Herencia, número 1.—Horcajo Montes. Huertezuelas.—Infantes, número 2.—Manzanares, número 2.—Manzanares, número 6.—Manzanares, número 7.—Manzanares (f.c.).—Membrilla, número 3.—Membrilla, número 4.—Miguelterra, número 1.—Miguelterra, número 2.—Pedro Muñoz, número 2.—Picón. Puebla de Don Rodrigo.—Puebla de Gargantiel.—Puertollano (estación ferrocarril).—Robledo (El).—San Benito. Santa Cruz de Mudela, número 2.—Solana (La), número 4.—Tomelloso, número 6.—Tomelloso, número 7.—Tomelloso, número 9.—Tomelloso, número 11.—Torralba de Calatrava, número 1.—Torre de Juan Abad, número 2.—Valdepeñas, número 3.—Valdepeñas, número 5.—Valdepeñas, número 8.—Valdepeñas (estación f.c.).—Villahermosa, número 1.—Villamayor de Calatrava.—Villar del Pozo.—Villar del Pozo (balneario).—Záncara (estación ferrocarril).

Administraciones de Loterías.—Daimiel.—Manzanares.—Tomelloso.

PROVINCIA DE CORDOBA

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.—Alcolea del Río, número 2.620.—Almodóvar del Río, número 2.621.—Baena, número 2.624.—Belalcázar, número 2.623.—Bujalance, número 2.629.—Castro del Río, número 2.636. Espejo, número 2.659.—Espiel, número 2.660.—Lucena, número 2.669.—Montoro, número 2.675.—Posadas, número 2.689.—Rute, número 2.700.—Rute, número 2.701.—Villanueva de Córdoba, número 2.707.

Expendedurías de Tabacos.—Argallón.—Baena, número 1.—Belalcázar, número 3.—Bélmez, número 1.—Blázquez (Los).—Bujalance, número 1.—Bujalance, número 2.—Cabra, número 1.—Cabra, número 5.—Cabra, número 9.—Carcabuey, número 1.—Carcabuey, número 2.—Cardenosa.—Castro del Río, número 2.—Cerro Muriano.—Córdoba, número 1.—Córdoba, número 27.—Córdoba, número 45.—Encarnada.—Encinas Reales, número 1.—Espiel, número 1.—Fuente la Lancha.—Fuente Ovejuna, número 2.—Granja y Hoz (Huertas de).—Granjuela (La).—Higueral.—Hinojosa del Duque, número

5.—Iznajar.—Lagar de la Cruz.—Manas de Mirabueno.—Montilla, número 1.—Montoro, número 1.—Montoro, número 2.—Ojuelos Bajos.—Palma del Río, número 1.—Palma del Río, número 4. Parrilla.—Pedroche, número 1.—Pedroche, número 2.—Posadilla.—Pozoblanco, número 1.—Pozoblanco, número 2. Pozoblanco, número 5.—Priego, número 1.—Priego, número 3.—Puente Genil, número 8.—Rambla (La), número 1.—Rute, número 1.—Rute, número 6. Santa Cruz.—Trasierra.—Villanueva de Córdoba, número 1.—Villanueva de Córdoba, número 4.—Villanueva del Duque, número 2.—Villaviciosa, número 2.—Zambra.

Administraciones de Loterías.—Aguilar de la Frontera.—Alcaracejos.—Baena.—Córdoba, número 2.—Fernán-Núñez.—Fuente Ovejuna.—Hinojosa del Duque.—Lucena, número 2.—Montoro. Priego de Córdoba.—Rute.—Villanueva de Córdoba.

PROVINCIA DE LA CORUNA

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.—Arzúa, número 1.113.—Carral, número 1.118.—Cee, número 1.121.—Muros de San Pedro, número 1.150.—Noya, número 1.151.—Ortigueira-Cariño, número 1.144.—Puebla del Caramiñal, número 1.160.—Sada, número 1.166.—Vimianzo, número 1.134.

Expendedurías de Tabacos.—Aldemunde.—Altamira.—Ameneiral.—Argalo-Argalo.—Armada.—Atrio.—Babio.—Balcaide.—Bando.—Baña.—Barazón.—Barcia.—Barreiros.—Barro.—Beigondo. Berdillo.—Bermúy.—Borneiro.—Bousa-Redonda-Anca.—Brabio.—Brantías.—Brafia.—Bribes.—Bucás.—Bustelo.—Cabanas.—Cabra.—Calzada.—Callobre.—Campos.—Candedos.—Carrballal.—Carcacia.—Cardeiro.—Cariño, número 2.—Cartobe.—Carral-Paleo.—Casanova.—Casares.—Caso.—Castido.—Castañeirío.—Castro-Pontellas.—Cecebre.—Cerbás.—Cerneda.—Confeiro.—Cornés.—Coruña, número 1.—Coruña, número 27.—Coruña, número 31.—Crucero-Buño.—Chou de Aldea.—Enchousas.—Entrambos Ríos.—Erviñón.—Esperón.—Extramundi de Arriba.—Fao.—Feás.—Ferrelra.—Ferreiros.—Ferrol, número 7.—Fieiteira.—Figueiras.—Filgueira-Barranca.—Freijeiro.—Freires.—Frumanca.—Gándara.—Gastror.—Gestal. Gonte.—Goyanes-Lampón.—Goyanes.—Grijoa.—Guciruga.—Iglesias-Rompar.—Iglesia de San Pedro.—Iglesia de Santa Eulalia.—Lamas.—Lañas. Lavandeira.—Ledesma.—Lifreira.—Lubría.—Malpica.—Maroño.—Matío.—Millares-Touro.—Miñarzo.—Mira.—Monteagudo.—Morquintán.—Mosqueiros.—Mosteiro.—Nebra.—Neda-Santa María-Neda.—Osedo.—Osedo.—Oseiro.—Pasacondía.—Pena.—Piñeiro.—Porta de Costa.—Portor.—Poulo-Poulo. Prados.—Pésaras.—Probe.—Puente Albar.—Puente Pedriña.—Puente del

Puerto.—Puente del Pasaje.—Puente deume, número 1.—Puente deume, número 2.—Quintán.—Quintáns.—Recesende.—Redonda.—Rendal.—Restreño.—Rial.—Rianjo.—Rivadiso.—Romelle.—Rosario-Loiva.—Sabugueira.—San Adrián.—San Andrés de Teixido.—San Cipriano.—San Isidro.—San Julián del Monte.—San Julián de Torzá.—San Miguel de Sarandón.—San Payo.—San Ramón.—San Román.—Santa Cruz.—Santa Lucía.—Santa Sabina.—Santiago, número 11.—Santiago, número 16.—Santiago, número 21.—Santiago, número 23.—Santiago, número 24.—Santiago, número 25.—Seavia.—Segude.—Segurde.—Seijas.—Serrano.—Sestelo.—Sierra de Abajo.—Sillobre.—Soniña.—Souto.—Suevos.—Tines.—Tiobre.—Toja.—Tourinán.—Tufiones de Abajo.—Vedra.—Verdes.—Vigo.—Dodro.—Vilaño.—Villavid.—Villar.—Vimianzo.—Vioño.—Vioño Grande.—Vispo.—Vista Alegre.

Administraciones de Loterías.—Bentanzos.—El Ferrol del Caudillo.—Ortigueira.—Puebla del Caramiñal.—Puente deume.

PROVINCIA DE CUENCA

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.—Cañete, número 2.882.—Carrascosa del Campo, número 2.881.—Cuenca, número 2.887.—Huete, número 2.888.—Iniesta, número 2.886.—Villares del Saz, número 2.884.

Expendidurias de Tabacos.—Alarcón.—Albadalejo del Cuende.—Alcahozo.—Alcalá de la Vega.—Alcázar del Rey.—Algarra.—Almonacid del Marquesado.—Altarejos.—Arandilla del Arroyo.—Arcas.—Arcos Cantero.—Arcos de la Sierra.—Arrancaepas.—Barchin del Hoyó.—Belmonte, número 2.—Belmontejo.—Boniches.—Bonilla.—Buecogas.—Buenache de la Sierra.—Campillos de la Sierra.—Cañamares.—Cañete, número 1.—Cañizares.—Caraceniella.—Carrascosa de la Sierra.—Casa de Guijarro.—Casas de Fernando Alonso.—Casas de Garcimolina.—Casas de los Pinos.—Casas de Santa Cruz.—Castejón.—Castilforte.—Castillo de Garcimuñoz.—Collados.—Cólliga.—Cubillo (El).—Cuevas de Velasco.—Culebras.—Chillarón.—Fuencaiente.—Fuentelespino de Haro.—Fuentelespino de Moya.—Garaballa.—Gascas.—Gascuña.—Henarejos.—Hontanaya.—Huélamo.—Huércemes.—Horcájo de Santiago, número 2.—Jábaga.—Jabalera.—Laguna del Marquesado.—Laguna Seca.—Loranca del Río.—Majadas (Las).—Mariana.—Mazaneruela.—Molino del Papel.—Molinos de Angostura.—Monreal del Llano.—Montalvo.—Mota del Altarejos.—Motilla, número 1.—Naharros.—Narboneta.—Olmedilla de Alarcón.—Olmedilla de Eliz.—Pajaroncilla.—Pedroñeras, número 1.—Perales.—Perona.—Pineda de Cigüela.—Piqueras del Castillo.—Portilla.—Poyatos.—Pozo Rubio de Santiago.—Puebla de Almenara.—Puente de Don Juan.—

Ribagorda.—Ribatajada.—Rozalén del Monte.—Sacedoncillo.—Salméroncillos.—Salto de Villoria.—San Benito.—San Lorenzo de la Parrilla.—Santa María de los Llanos.—Santa María del Val.—Santo Domingo de Moya.—Sisante, número 1.—Solera.—Tejadillos.—Tórtola.—Torrejuncillo del Rey.—Torrubia del Castillo.—Tovar (El).—Tragacete.—Tresjuncos.—Tribaldos.—Valera de Abajo.—Valera de Arriba.—Valdemeca.—Valdemorillo.—Valdemoro del Rey.—Vega del Codorno.—Villamayor de Santiago.—Villar de la Encina.—Villar del Horno.—Villar del Saz de Navalón.—Villarejo de Espartal.—Villarejo de la Peña.—Villarejo de Periesteban.—Villapardo.—Villarrubio.—Villoria.—Vindel.—Zafrilla.—Zarzuela.—Zomas (Las).

PROVINCIA DE MADRID

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina.—Alcalá de Henares, número 4.058.—Arganda del Rey, número 4.154.—Arganda del Rey, número 4.155.—Cánillejas, número 4.090.—Cercedilla, número 3.937.—Colmenar de Oreja, número 4.257.—Colmenar Viejo, número 4.063.—Fuencarral-El Goloso, número 4.011.—Miraflores de la Sierra, número 4.141.—Morata de Tajuña, número 4.236.—Móstoles, número 4.029.—San Lorenzo de El Escorial, número 4.048.—San Lorenzo de El Escorial, número 4.049.—Torrelaguna, número 4.147.—Valdemoro, número 4.212.—Villavilla, número 4.221.—Villarejo de Salvanés, número 4.222.—Molar (El), número 4.143.—Pardo (El), número 4.031.—Vicalvaro, número 4.219.

Expendidurias de Tabacos.—Acebeda (La).—Ajalvir.—Alalpardo.—Alameda (La).—Alameda del Valle.—Alcalá de Henares, número 2.—Alcalá de Henares, número 4.—Alcalá de Henares (estación f.-c.).—Aranjuez, número 4.—Arganda, número 2.—Arroyomolinos.—Barajas, número 2.—Batres.—Boalo (El).—Brunete.—Buitrago.—Bustarviejo.—Camarma de Esteruelas.—Cánillejas.—Carabanchel Bajo, número 4.—Carabanchel Bajo, número 6.—Carolinas (Las).—Carretera de Aragón.—Carretera de Canillas.—Carretera de Carabanchel.—Carretera de Francia.—Carretera de Getafe.—Casarrubuelos.—Cerdeca.—Cobefia.—Colmenar Viejo, número 2.—Colonia Popular Madrileña.—Colonia de la Prensa.—Colonia de los Previsores de la Construcción.—Coslada.—Chamartín, número 2.—Chinchón, número 2.—Daganzo.—Encín (El).—Escorial (El).—Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Fresnedillas de la Oliva.—Fuencarral-Canto Blanco.—Fuenlabrada.—Fuentidueña de Tajo.—Gascones.—Getafe, número 1.—Getafe (estación ferrocarril).—Griñón.—Guadarrama.—Huerta del Obispo.—Lozoya.—Madrid, número 2.—Madrid, número 3.—Madrid, número 4.—Madrid, número 9.—

Madrid, número 12.—Madrid, número 24.—Madrid, número 27.—Madrid, número 28.—Madrid, número 32.—Madrid, número 33.—Madrid, número 34.—Madrid, número 40.—Madrid, número 46.—Madrid, número 48.—Madrid, número 51.—Madrid, número 62.—Madrid, número 65.—Madrid, número 69.—Madrid, número 72.—Madrid, número 73.—Madrid, número 76.—Madrid, número 81.—Madrid, número 82.—Madrid, número 87.—Madrid, número 93.—Madrid, número 97.—Madrid, número 102.—Madrid, número 103.—Madrid, número 106.—Madrid, número 108.—Madrid, número 109.—Madrid, número 113.—Madrid, número 115.—Madrid, número 116.—Madrid, número 126.—Madrid, número 132.—Madrid, número 134.—Madrid, número 143.—Madrid, número 160.—Madrid, número 165.—Madrid, número 170.—Madrid, número 184.—Madrid, número 194.—Madrid, número 205.—Madrid, número 206.—Madrid, número 215.—Madrid, número 218.—Madrid, número 222.—Madrid, número 224.—Madrid, número 225.—Madrid, número 236.—Madrid, número 239.—Madrid, número 240.—Madrid, número 245.—Madrid, número 247.—Madrid, número 250.—Madrid, número 255.—Madrid, número 267.—Manzanares el Real.—Matas (Las).—Moraleja de Enmedio.—Morata, número 1.—Morata, número 2.—Navalafuente.—Navalagamella.—Navalcarnero, número 1.—Navalcarnero (estación f.-c.).—Navas de Buitrago.—Ostuelo.—Paracuellos.—Pardo (El).—Paredes de Buitrago.—Patones.—Pelayos de la Presa.—Perales.—Poveda (La).—Prádena.—Puente de Vallecas, número 3.—Puerto de Navacerrada.—Quijorna.—Redueña.—Robledillo de la Jara.—Robledo de Chavela (estación f.-c.).—Robregordo.—Rozas (Las).—San Martín de Valdeiglesias, número 1.—San Martín de Valdeiglesias, número 2.—San Martín de Valdeiglesias, número 3.—San Sebastián de los Reyes.—Somosierra.—Talamanca.—Titulcia.—Torrejón de Ardoz.—Torrelaguna, número 1.—Torremocha.—Vaciamadrid.—Valdelamasas.—El Goloso y Viñuelas.—Valdeolmos.—Valdetorres.—Valverde de Alcalá.—Velilla de San Antonio.—Vellón (El).—Ventas de Retamosa.—Vicalvaro (Barrio Bilbao).—Villa del Prado, número 1.—Villa del Prado, número 2.—Villamanrique.—Villamanta.—Villanueva de la Cañada.—Villanueva de Perales.—Villarejo de Salvanés, número 1.—Villarejo de Salvanés, número 2.—Zarzalejo.

Administraciones de Loterías.—Madrid, número 1.—Madrid, número 4.—Madrid, número 6.—Madrid, número 7.—Madrid, número 19.—Madrid, número 21.—Madrid, número 26.—Madrid, número 27.—Madrid, número 30.—Madrid, número 37.—Madrid, número 38.—Madrid, número 40.—Madrid, número 41.—Madrid, número 43.—Madrid, número 47.—Madrid, número 51.—Madrid,

número 58.—Madrid, número 63.—San Lorenzo de El Escorial.

Las solicitudes habrán de extenderse en los modelos impresos que gratuitamente se facilitarán en la Dirección General del Timbre y Monopolios en Madrid, Delegaciones de Hacienda y Representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos en las capitales de provincia y en las Administraciones subalternas.

Las solicitudes para las vacantes que se anuncian se presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Delegaciones de Hacienda o Alcaldías, que, a medida que las reciban, las enviarán a la Dirección General del Timbre (Barquillo, número 5, Madrid), a la que podrán también remitir las directamente los solicitantes en aquel término improrrogable.

Madrid, 19 de noviembre de 1940.—El Secretario, J. Valero.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Roldán.

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Maximiliana Rubio Martín, en solicitud de autorización para instalar una industria comprendida en el grupo quinto de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a doña Maximiliana Rubio Martín para establecer una subestación reductora de acoplamiento alimentada por energía procedente de «La Eléctrica de Cáceres, S. A.», y una línea eléctrica en alta tensión desde Villar de Plasencia a Zarza de Granada, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnicos y administrativos que son objeto de reglamentación especial y que deberá obtenerse de los Organismos técnicos de este Ministerio, Delegaciones de Industria, siguiendo la tramitación que señalan las vi-

gentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

Visto el escrito presentado por don José Marín Galindo recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Sevilla, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de harinas en Villanueva de San Juan:

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y habiéndose presentado el recurso por el interesado en tiempo hábil;

Considerando que, estudiado el recurso, no se observa ninguna circunstancia especial que pudiera aconsejar la modificación del criterio extraordinariamente restrictivo que viene siguiéndose para la autorización de nuevas industrias de esta clase,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Marín Galindo, contra resolución de la Delegación de Industria de Sevilla, que le denegó autorización para establecer una industria de fabricación de harinas en Villanueva de San Juan, debiendo entenderse que dicha denegación es circunstancial y en tanto que persistan las dificultades de aprovisionamiento, pudiendo elevar nueva instancia para obtener la oportuna autorización en el momento en que desaparezcan las actuales circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Anónima de Tubos solicitando autorización para instalar una industria comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la S. A. de Tubos para instalar en Navarra una fábrica de «Tubos de acero con soldadura eléctrica por resistencia», con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11ª de la citada Orden Ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo para poner en marcha la instalación proyectada será el de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La presente autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución, o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria a que se contrae la presente autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Navarra, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª El capital de la Empresa será totalmente español, y a los efectos de comprobación de esta condición, antes de solicitar permiso de importación ninguna de maquinaria, se presentará en esta Dirección copia de la escritura de constitución de la Sociedad y de la que en su caso fuese otorgada por motivo de la ampliación de capital.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1940.—Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Ordenando la publicación del Escalafón de Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de Veterinaria.

Esta Dirección General ha resuelto que con esta fecha se publique, con carácter provisional, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón de Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de Veterinaria, para que en el plazo de quince días a partir de su publicación, los Profesores interesados, puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1940. El Director General, P. A. Rubio. Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Especiales de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

ESCALAFÓN DE ANTIGÜEDAD DEL PROFESORADO NUMERARIO

Número general	Número parcial	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULOS	Fecha de nacimiento		
				Día	Mes	Año
<i>Primera categoría</i>						
Sueldo: 20.000 pesetas						
1	1	D. Rafael Martín Merlo	Veterinario	6	febrero	1871
<i>Segunda categoría</i>						
Sueldo: 18.000 pesetas						
2	1	D. Crisanto Sáenz de la Calzada	Veterinario, odontólogo ...	25	octubre	1875
<i>Tercera categoría</i>						
Sueldo: 16.400 pesetas						
3	1	D. Pedro González Fernández	Veterinario	15	noviembre	1873
4	2	D. José Giménez Gacto	Veterinario, Ldo. en Med. ^a	2	mayo	1884
<i>Cuarta categoría</i>						
Sueldo: 14.400 pesetas						
5	1	D. Eduardo Respaldiza Ugarte	Veterinario	15	julio	1892
6	2	D. Tomás Rodríguez González	Veterinario, bachiller	7	marzo	1881
<i>Quinta categoría</i>						
Sueldo: 13.200 pesetas						
7	1	D. Aureliano González Villarreal	Veterinario, bachiller	29	junio	1885
8	2	D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala	Veterinario, bachiller	23	octubre	1893
9	3	D. Rafael González Alvarez	Veterinario, Ldo. en Cias.	6	octubre	1895
<i>Sexta categoría</i>						
Sueldo: 12.000 pesetas						
10	1	D. Germán Saldaña Sicilia	Veterinario, Ldo. en Med. ^a	11	octubre	1895
11	2	D. Cristino García Alfonso	Veterinario	13	marzo	1897
12	3	D. José Martín Ribes	Veterinario	12	marzo	1896
13	4	D. José Marcos Rodríguez	Veterinario	21	abril	1875
14	5	D. Indalecio Hernando Martín	Veterinario, Ldo. en Med. ^a	24	mayo	1894
<i>Séptima categoría</i>						
Sueldo: 10.600 pesetas						
15	1	D. José Morros Sardá	Veterinario, Dr. en Medna.	16	enero	1901
16	2	D. Félix Infante Luengo	Veterinario, bachiller	23	octubre	1898
<i>Excedente</i>						
		D. Tomás Campuzano Ibáñez	Veterinario, bachiller	23	marzo	1894

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RARIO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE VETERINARIA

Provincia	Procedimien- to de ingreso	Ingreso			Grupo que desempeña	Estableci- miento que sirve	OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año			
Córdoba	Oposición	12	abril	1904	Tercer grupo	Córdoba	Ex Secretario. Director.
Logroño	Oposición	19	mayo	1906	Tercer grupo	León	Vicedirector.
Madrid	Oposición	25	febrero	1908	Décimoprimer grupo ...	León	Ex Director. Director accidental.
Córdoba	Oposición	1	julio	1912	Primer grupo	Zaragoza	Ex Secretario. Director.
Alava	Oposición	8	abril	1905	Duodécimo grupo	Zaragoza	Ex Veterinario militar.
Huesca	Oposición	8	mayo	1915	Segundo grupo	León	Ex Director.
Almería	Oposición	1	mayo	1916	Primer grupo	León	Ex Secretario.
Córdoba	Oposición	3	julio	1921	Séptimo grupo	Córdoba	
León	Oposición	28	abril	1922	Segundo grupo	Madrid	Ex Director.
Segovia	Oposición	1	mayo	1922	Segundo grupo	Córdoba	Ex Veterinario militar, Secretario.
Vizcaya	Oposición	22	diciembre	1922	Octavo grupo	Madrid	Ex Secretario.
Córdoba	Oposición	1	febrero	1923	Primer grupo	Córdoba	
Asturias	Oposición	8	mayo	1923	Séptimo grupo	León	
Avila	Oposición	1	junio	1923	Cuarto grupo	Zaragoza	Secretario.
León	Oposición	1	diciembre	1923	Tercer grupo	Madrid	Secretario.
Madrid	Oposición	11	noviembre	1930	Sexto grupo	Córdoba	
Madrid	Oposición	3	julio	1921		Madrid	

Nombrando Auxiliares supernumerarios de la Escuela de Comercio de Granada a los señores que se mencionan.

En virtud de concurso y de conformidad con la propuesta formulada por esa Escuela de Comercio,

Esta Dirección general ha tenido a bien nombrar Auxiliares supernumerarios de la Escuela de Comercio de Granada, a los señores siguientes:

Don Enrique Alonso Recondo, don Manuel Pons Brunet y don Antonio Sabatel Alcaraz.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1940.—
El Director general, Antonio Tovar.

Señor Director de la Escuela de Comercio de Granada.

Nombrando a don Ricardo Torres Sánchez Auxiliar supernumerario gratuito de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

En virtud de concurso-oposición y de conformidad con la propuesta elevada a este Ministerio por el Claustro de Profesores de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar a don Ricardo Torres Sánchez, Auxiliar supernumerario gratuito, afecto al Segundo Grupo de enseñanzas (Física y Química y Mercancías) del citado Centro docente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 21 de noviembre de 1940.—
El Director general, Antonio Tovar.

Sr. Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Dirección General de Bellas Artes

Nombrando Vicedirector de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando de Madrid a don Manuel Benedito Vives.

Con el fin de subsanar las dificultades que se presentan en ausencia o enfermedades del Director de todo Centro docente y en atención de la buena marcha del servicio,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Vicedirector de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, al Catedrático numerario de la misma don Manuel Benedito Vives.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1940.—
El Director general, Juan de Contreras

Sr. Director de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaria

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Torrero en el faro «aislado» de Alegranza (Las Palmas).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza de Torrero en el faro «aislado» de Alegranza (Las Palmas), a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan solicitarla por conducto reglamentario los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les con venga prestar servicio en el ya indicado faro.

Madrid, 25 de noviembre de 1940.—
El Subsecretario B. Granda.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente a don Adolfo Borrero Gómez la subasta de las obras del trozo primero del Canal del Cacin (Granada) desde el perfil 563 al 596 (segundo desglose).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del trozo primero del Canal del Cacin (Granada) desde el perfil 563 al 596 (segundo desglose), a don Adolfo Borrero Gómez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 401.889.00 pesetas, que será aumentada en el 17,5 por 100, autorizado por Decreto de 30-VII-40, siendo el presupuesto de contrata de 402.622.78 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el Excmo. señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—
El Director general, P. M. Sagasta.
Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando definitivamente a don Manuel Martínez Garbajosa la subasta de las obras del camino de servicio, trozo cuarto, del Canal de Henares (Guadalajara).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del camino de servicio, trozo cuarto del Canal de Henares (Guadalajara), a don Manuel Martínez Garbajosa, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 113.728,78 pesetas, que será aumentada en el 17,5 por 100, autorizado por Decreto de 30 de julio de 1940, siendo el presupuesto de contrata de 113.728,78 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el Excmo. señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—
El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando definitivamente a la S. A. Vías y Riegos la subasta de las obras del proyecto reformado de la explanación de la variante del ferrocarril de La Robla a Valmaseda, motivada por la construcción del Pantano del Ebro (Santander).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del proyecto reformado de la explanación de la variante del ferrocarril de La Robla a Valmaseda, motivada por la construcción del Pantano del Ebro (Santander), a la S. A. Vías y Riegos, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 3.463.668,50 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 3.463.668,50 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el Excmo. señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1940.—
El Director general, P. M. Sagasta.
Sr. Ordenador Central de Pagos.